



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Propuesta de implementación de un plan de seguridad y salud  
ocupacional en la Empresa JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L  
de acuerdo a la Ley 29783, Piura 2018

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Ingeniero Industrial

**AUTOR:**

Cordova Cruz, Jerry Joel ([orcid.org/0009-0007-6417-5968](https://orcid.org/0009-0007-6417-5968))

**ASESOR:**

MSc. Seminario Atarama, Mario Roberto ([orcid.org/0000-0002-9210-3650](https://orcid.org/0000-0002-9210-3650))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Sistemas de Gestión de la Seguridad y Calidad

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**PIURA - PERÚ**

**2019**

## **Dedicatoria**

A Dios que me guía cada día y a mis padres, hermano, esposa e hija que son la razón de todo lo que hago para ser mejor.

## **Agradecimiento**

A mis padres y hermano por su constante apoyo para la conclusión del presente trabajo de investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA .....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	13
3.5. Procedimientos .....	14
3.6. Método de análisis de datos .....	14
3.7. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS .....	16
V. DISCUSIÓN .....	21
VI. CONCLUSIONES.....	24
VII. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS .....	27
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Diagnóstico de la seguridad en JC Bussines & Investments.....	16
Tabla 2: Identificación de peigros y evaluación de riesgos.....	17

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Bosquejo del diseño descriptivo.....	11
Figura 2: Bosquejo del diseño descriptivo.....	12

## RESUMEN

La presente investigación se planteó como principal objetivo establecer una propuesta de implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a la ley 29783 en la empresa JC Bussines & Investments E.I.R.L – Piura 2018. Para ello se planteó una investigación de tipo descriptiva, transversal de diseño no experimental tomando como población a los 20 colaboradores de la empresa. Para el diagnóstico de la seguridad en la empresa se utilizó la encuesta aplicada a los trabajadores y el análisis de las condiciones de seguridad se realizó utilizando fichas de observación de los distintos ambientes y procesos que se realizan en la empresa. Se llegó a la conclusión que la empresa analizada carecía de la mayoría de documentos y procedimientos de seguridad por lo cual se empezó por organizar e instalar el comité de seguridad mediante la elección de sus representantes por medio de elecciones democráticas. Además, se elaboró el reglamento de seguridad, programa anual de seguridad para el 2019, matriz IPERC, planes de respuesta a emergencias y plan anual de capacitación, con lo cual marcó un inicio para la que la empresa se ajuste a lo estipulado por la ley.

**Palabras clave:** Plan de seguridad y salud ocupacional, matriz IPERC, ley de seguridad 29783

## ABSTRACT

The present investigation was proposed as the main objective to establish a proposal for the implementation of an occupational health and safety plan in accordance with Law 29783 in the company JC Bussines & Investments EIRL - Piura 2018. For this, a cross-sectional, descriptive investigation was proposed. of non-experimental design taking as a population the 20 collaborators of the company. For the diagnosis of security in the company the survey applied to the workers was used and the analysis of the security conditions was carried out using observation cards of the different environments and processes that are carried out in the company. It was concluded that the company analyzed lacked the majority of security documents and procedures, which is why they began to organize and install the security committee by electing their representatives through democratic elections. In addition, the safety regulations, the annual safety program for 2019, the IPERC matrix, emergency response plans and the annual training plan were drawn up, which marked a beginning for the company to comply with the stipulations of the law.

**Keywords:** Occupational health and safety plan, IPERC matrix, security law 2978



## I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, la organización "JC BUSINESS & INVESTMENTS E.I.R.L", cuya principal actividad es la consultoría en programación y suministros informáticos, se han desarrollado dos nuevas áreas de negocio durante los últimos dos años. Estas áreas incluyen la instalaciones y mantenimientos de sistemas de cámaras de protección, así como instalaciones en sistemas de aires acondicionados. En la principal de estas nuevas empresas que son dos, se han identificado niveles altos de de algún riesgo en el trabajo para los empleados. Afortunadamente, hasta ahora no ha habido accidentes o fatalidades, pero es imperativo abordar estos riesgos antes de que ocurra un incidente grave. No hay que quedar a la espera a que ocurran sucesos trágicos para optar por medidas con respecto a la SSO.

Dentro a lo que concierne respecto al ámbito de las instalaciones y mantenimiento de cámaras seguras, se presentan diversas situaciones que implican riesgos para los trabajadores. Estas incluyen la posibilidad de que objetos caigan durante la manipulación de cámaras dañadas o durante el proceso de mantenimiento. Además, existe una carencia de escaleras adecuadas para el trabajo, ya que se utilizan escaleras rudimentarias que no cumplen con los estándares de seguridad requeridos. Otras situaciones de riesgo involucran posturas que requieren movimientos repetitivos, lo que puede provocar lesiones en los hombros y las muñecas. Además, los trabajadores están expuestos a niveles elevados de ruido debido al uso continuo de taladros, así como al riesgo de sufrir golpes y cortes al utilizar herramientas punzantes. También hay peligro de quemaduras debido a la exposición a equipos calientes, así como el riesgo de explosión de dispositivos que funcionan con fluidos a presión, entre otros riesgos identificados. Estas situaciones representan una amenaza para la SSO en los operarios y requieren atención inmediata. Además, se observa una ausencia de formación en el manejo apropiado de los equipos necesarios, así como la falta de suministro de equipos de protección y de mantenimiento adecuado para los equipos utilizados. Por lo tanto, es imperativo que la organización tome acciones para garantizar que los colaboradores están seguros y minimizar su exposición a riesgos que muchas veces no se admiten como necesarios. En los últimos tres meses, cinco empleados han solicitado permiso para someterse a evaluaciones médicas relacionadas con problemas oculares, musculares

y auditivos.

Además la empresa ya cuenta actualmente con 21 trabajadores lo que de acuerdo a la ley 29783 está obligada a ejecutar e implementar un comité que gestione un lugar seguro y que se manifieste la salud en los colaboradores, cosa que no existe, entre otras muchas faltas de adecuación a la ley como son: no existe un reglamento interno de seguridad, tampoco se han formulado planes de respuesta a emergencia, ni se capacita periódicamente al personal en temas de seguridad, entre otras. Esto expone a la empresa al peligro de ser multada frente a una inspección de la autoridad competente.

Ante estas circunstancias, este estudio tiene como objetivo proponer un planteamiento de seguridad destinado a la prevención, identificando, evaluando y controlando de los posibles peligros y riesgos que muchas veces reflejan una relación inherente a las diferentes labores de instalaciones y mantenimientos de cámaras de seguridad. Este plan estará fundamentado en una estipulada normativa 29783, lo cual logrará incrementar la efectividad de las condiciones laborales y garantizar un entorno seguro para los colaboradores que trabajan en esta empresa, protegiendo así su salud y seguridad.

Por ende, a través de esta investigación se pretende evaluar el diagnóstico en el que se encuentra la organización referido a riesgos y reglas preventivas en (SSO), conforme a la Ley 29783, Piura 2018. También se busca el análisis en cuanto al grado de conocimientos que adquieren los empleados sobre este tema. A partir de esto, se propondrá un plan de SSO con el objetivo de prevenir el grado de accidentabilidad laboral y alguna enfermedad que se relaciona y asocia a las actividades que ejecutan diariamente los colaboradores. Este plan estará diseñado con la finalidad de acreditar una implementación eficiente de planes de SSO, mejorar la conducta de los empleados, las condiciones del entorno laboral de la mano a lograr controlar adecuadamente y oportunamente aquellos riesgos y peligros en el entorno laboral de actividades diarias.

Si la empresa continúa con estas prácticas deficientes en consecuencia de SSO para sus empleados, lo que significa seguir cometiendo errores en la búsqueda de lograr prevenir y lograr el control en el lugar de labores, surgirán numerosos problemas. Estos no solo estarán relacionados con la posibilidad de errores y accidentes, sino que también requerirán una mayor inversión financiera y tiempo. Esto se debe a la falta de

personal capacitado para abordar adecuadamente estas cuestiones, lo que amplifica las complicaciones tanto en términos físicos como de salud.(Ilta, 2007) o se expongan a riesgos las vidas de los operarios y afecte de alguna manera las finanzas de todo el personal que se encuentra involucrado; Por lo tanto, es importante tener en cuenta la definición proporcionada por Sunafil (2017), la cual establece que cualquier evento inesperado que resulte de la actividad laboral y cause lesiones corporales, alteraciones funcionales, invalidez o al grado de conllevar al fallecimiento de un colaborador, se considerará como un accidente laboral. Esto incluye aquellos eventos que ocurran mientras el empleado esté realizando tareas que indican las órdenes de la alta dirección, incluso si ocurren después del horario de trabajo y en otro lugar ajeno a las actividades.

El estudio básicamente propone estrategias para delimitar el como se implementará un proyecto de (SSO) en JC BUSINESS & INVESTMENT E.I.R.L, conforme a la normativa 29783 en el año 2018. De acuerdo con el Decreto Supremo N° 005 del año 2012, se pueden delimitar alguna estrategia de SSO que creen condiciones necesarias a fin de controlar los riesgos en el ámbito laboral, a través de la promoción de un hábito de prevención efectiva. Por lo tanto, es fundamental que los directivos a cargo de la empresa investigada garanticen estas condiciones mediante una planeación adecuada, así como un monitoreo y verificación de las medidas de SSO. Se plantea la siguiente incógnita global: ¿Cuál es la propuesta de plan SSO en la empresa JC Bussines & Investments E.I.R.L conforme a la normativa 29783? Incógnitas específicas: ¿Cómo determinar el diagnóstico de la seguridad y salud ocupacional en la empresa conforme a la normativa 29783? ¿Cómo debe organizarse la SSO en JC Bussines & Investments E.I.R.L conforme a la normativa 29783? ¿Qué peligros y riesgos de SSO hay en la empresa conforme a la normativa 29783? ¿Qué planes de emergencia con respecto a la SSO son requeridas en la empresa conforme la normativa 29783? Y ¿Qué tipo de fortalecimientos de capacidades en SSO deben generarse en la empresa conforme a la normativa 29783?

Asimismo, se presentó la proposición para el desarrollo de un Plan de Seguridad ofrece importantes ventajas para JC Business & Investments E.I.R.L., ya que permite maximizar la producción de servicios al ahorrar tiempo, recursos y personal. Esto garantiza el la ejecución y respeto de los requerimientos legales que

estipula la normativa 29783, al tiempo que mejora la imagen organizacional ante los potenciales clientes.

Este estudio tiene el potencial de lograr la mejora de las condiciones en el lugar de trabajo de los operarios, lo cual actualmente no se experimenta. Su implementación evitará interrupciones no planificadas, multas y sanciones por no cumplir con la ley, cierres, gastos adicionales por accidentes y una reputación negativa ante el público externo.

En resumen, resulta necesario elaborar el Plan de Seguridad de la empresa, ya que contribuirá a mejorar su productividad y competitividad, al tiempo que promoverá el bienestar de sus empleados. Es relevante porque enfocará la atención en la protección de SSO del personal en la organización.

El propósito principal fue crear una propuesta para implementar el plan de SSO conforme a la normativa 29783 en JC Business & Investments E.I.R.L – Piura 2018, con los siguientes metas específicas: ejecutar una valoración diagnóstica de la seguridad y salud ocupacional en la organización que se está estudiando según la ley mencionada, organizar la seguridad y salud ocupacional conforme a la misma normativa, identificar los riesgos y evaluar los peligros relacionados con la SSO en la empresa, elaborar los planes de emergencia necesarios conforme a la ley 29783, y mejorar las habilidades en SSO de los asistentes de JC Business & Investments E.I.R.L, conforme a lo establecido por la normativa mencionada.

## II. MARCO TEÓRICO

Tras una exhaustiva revisión de antecedentes entrelazados con el estudio actual, se observó que las tesis publicadas se centran principalmente en la seguridad de la data conservada en la organización, y no en la convicción ocupacional. Además, la búsqueda de tesis o publicaciones científicas relacionadas con empresas de instauración de cámaras de convicción arrojó resultados limitados. Conforme a la situación que se está planteando, se consideró apropiado ejecutar el uso de un símil en próximos estudios a futuro:

Zurita (2014) en su trabajo de tesis se planteó como objetivo la reducción respecto al número de accidentes e incidentes relacionados con la seguridad de los operadores de la industria dedicada al rubro de metalmecánica, la cual no tenía ningún plan de seguridad hasta esa fecha. Comenzó analizando cada una de las actividades diarias ejecutadas en la compañía, así como la identificación de riesgos en sus distintas áreas y actividades tanto físicos, mecánicos, químicos y ergonómicos, así como las condiciones de orden y limpieza en general. Se propuso un plan bastante detallado, centrado en la prevención mediante la capacitación constante del personal y su sensibilización sobre la importancia de hacer prevalecer las normativas de seguridad establecidas en la empresa.

Morales y Vintimilla (2014) realizaron una investigación tuvo como objetivo generar las políticas de la industria en con respecto a abordar la seguridad enfocada a la delimitación de su informe normativo referido a la SSO. La fábrica materia del estudio es una ladrillera que abarca un perímetro de 5,000 m<sup>2</sup> y donde laboran un promedio de 120 trabajadores entre personal operativo y administrativo. El diseño se basó en el registro de accidentes e incidentes de seguridad de los últimos cinco años de la empresa, de los cuales se realizó un análisis minucioso sobre sus causas y efectos. Finalmente, se elaboró el plan acondicionando la empresa a lo dispuesto por la legislación actual, lo que requirió de un presupuesto de aproximadamente 17,500 soles.

Cercado (2012), en su estudio, se propone destacar una situación que se manifiesta y se observa en diversos lugares de Perú, especialmente en el sector de

Carpintería. El principal inconveniente detectado en las varias compañías de Cajamarca es la falencia en cuanto al interés que refleja y aborda el tema de seguridad, un problema que se hace especialmente evidente en las empresas del sector de la carpintería. El estudio describe los diversos riesgos que comúnmente se someten los trabajadores de la carpintería, estas falencias en cuanto a la seguridad regularmente están reflejadas relevantemente en distintos enfoques o causas, ya sea que se generen por diferentes orígenes químicos o físicos en el transcurso de las fases en que se debe manipular y gestionar herramientas, la inhalación de sustancias peligrosas con alto poder de toxicidad, entre otros. Por lo tanto, basándose en el desarrollo de resultados, así como ejecutar y evaluar conforme a la normativa OHSAS 18001, en la cual la industria es designada como ineficiente a consecuencia de la falta de un plan inmediato, se destaca la relevancia crítica en cuanto a desarrollar un plan para lograr alcanzar objetivos planteados en materia de SSO y cumplir con las regulaciones normativas en vigencia.

Navarrete (2012) presentó en su investigación, señala que el órgano de estudio, debido a su expansión y el alto requerimiento en cuanto a sus artículos y prestaciones en el en el ámbito industrial, enfrentaba una problemática significativa de ausencia en cuanto a la seguridad. Esto se reflejaba en la ausencia de procesos y procedimientos adecuados, la carencia de EPP, la evidente falencia y en cuanto a los diferentes temas que se deben abordar en la capacitación y las operaciones instaladas que carecen significativamente de que cumplieran con los requerimientos adecuados en las diversas actividades laboradas. Ante esta situación y luego de realizar un diagnóstico en la industria, se concluyó que era imperativo establecer un Plan de (SSO) que permitiera ejecutar una gestión y reducir el inherente peligro y los constantes riesgos que generalmente los colaboradores enfrentan y batallan para salir a buen recaudo. Como meta fundamental con respecto al plan fue el cumplimiento con la legislación vigente y, lo más relevante, proporcionar seguridad diaria a los colaboradores.

Montoya (2014) detalló en su estudio refirió que la empresa donde laboraba pertenece al sector agropecuario y que en su mayoría parte de riesgos asociados es el uso de maquinaria pesada, lo que expone a los trabajadores a un riesgo constante de accidentes.

Asimismo, Se destaca que existen dos aspectos de gran relevancia que deben considerarse. Por un lado, está la necesidad de que la empresa cumpla con las normativas establecidas en el país. Por otro lado, está el aspecto económico, donde se señala que el cumplimiento de estas normativas eventualmente llevará a una reducción de costos, evitando así pérdidas económicas. Además, se destaca que continuando con el hábito de prevenir ello aporta al beneficio de la calificación de la organización, puesto que, se destacará ante la sociedad y el panorama local como una entidad competitiva y prometedora. Es así que, se concluye que es relevante y fundamental la ejecución de una implementación, respecto a un plan de seguridad en la organización.

Respecto a la seguridad industrial, según Epsica (2016) es un tema que desde que se inició la industrialización se ha venido tratando sobre todo a raíz del crecimiento del número de accidentes en las empresas, con lo cual se buscó centrarse en la prevención anticipándose y manteniendo bajo control todos los índices de riesgo que pudieran ocasionar un alto grado de accidentabilidad de trabajo o afectar de alguna forma la salud de los trabajadores. Para Ramírez (2015) la seguridad industrial nace como un simple esfuerzo individual de carácter personal e instintivo y es solamente con el paso del tiempo que se convierte en un sistema organizado.

Gallegos (2011) menciona que aproximadamente a mitades del siglo XIX siendo que la Organización Internacional de Trabajo se crea como un organismo rector y guardián de la seguridad de los trabajadores, al reconocerse el derecho de todo ser humano a trabajar en las mejores condiciones posibles. La OIT (2012) declara que su primordial meta planteada fue atender los requerimientos de mujeres y hombres trabajadores para lo cual convocó a todas las diferentes entidades y altas direcciones involucradas a fin de constituir las normativas de trabajo, desempeñar una política y ejecución de un programa con ese fin.

Aguilar (2017) indica que la meta principal de la SS es enfrentar la problemática que suscita el ambiente de trabajo abarcando es estudio de los orígenes del grado de accidentalidad durante las tareas laborales, así como su prevención mediante la revisión de las actividades de producción para hacerlas más seguras para el operador. Por otra parte, Butrón (2018) indica que todo plan

de seguridad en el trabajo debe involucrar un cambio de conducta de los trabajadores encaminada a prevenir accidentes siendo responsabilidad del empleador proporcionar ambientes de trabajo seguros.

En Perú, conforme a la normativa denominada 29783 y sus estipulaciones, se subraya que el estado en nuestro país, en sintonía con las tendencias globales en convicción a un entorno mundial, en el párrafo 80, apartado b, destaca una evidente necesidad y la elaboración de un planteamiento a fin de lograr las metas trazadas de implementar la seguridad y salud laboral en las diversas industrias del país (Merchán, 2017). Por consiguiente, el informe esencial que todas las empresas involucradas sin distinción ni excepción contemplan el deber poseer es un Plan de (SSO), el cual abarca los protocolos para detectar y manejar todos los índices de riesgo ocasionado en el lugar donde ejecutan su actividad laboral específica de cada una de las diferentes empresas, tanto los generados internamente como los externos. (Sardón, 2015).

Según Vera (2016) Los elementos esenciales que se requieren son los siguientes: descripción minuciosa de las diferentes tareas ejecutadas por la compañía, organización y estructura de la misma, cantidad de departamentos y empleados, políticas con la finalidad de lograr gestionar eficientemente de manera que se logren prevenir la magnitud del riesgo ocasionado durante las actividades y la magnitud del accidente generado, así como visiones estipuladas en base a normativa que propicia la compañía, para prevenir las lesiones.

El desarrollo de un plan puede variar según conforme a la necesidad específica de la empresa y los objetivos establecidos. Por tal razón, es fundamental sumar las prósperas etapas: Establecer la Política de convicción, Brindar capacitaciones y Concientización, Asignar Responsabilidades, Evaluar las Condiciones y Riesgos, Llevar a cabo Investigaciones y Documentar el proceso. (Lázaro, 2015).

Para López (2018) El establecimiento y la ejecución o delimitación del (SGSST) en algunas compañías tiene como objetivo de lograr una mejora conforme a las condiciones e índices que puedan pretender la afectación respecto a que los operadores mantengan un confort ya que desempeñan sus tareas o actividades al ingreso de los diferentes ambientes de trabajo en las organizaciones



empresa o realizan operaciones de Servís en otra institución. En este sentido, León (2018) subraya la importancia de implementar todas las distintas alternativas para abordar la solución de los problemas ocupacionales e insistir con lograr alternativas con fines preventivos, también de protección indispensable para contrarrestar los accidentes y algunas enfermedades ocasionados en el lugar donde se labora.

Zelada (2015) señala que La normativa nacional sustentada en Perú, así como en diversas leyes promulgadas por el Congreso de nuestro país con el propósito de restablecer las restricciones de convicción y Salud Ocupacional (SSO). Sin embargo, destaca especialmente la normativa en cuanto a la SSO denominada N° 29783 con D.S 005-2012-TR, los cuales regulan la mencionada normativa, promulgada el 24 de abril de 2012.

Henao (2016) Un peligro se refiere a una condición o característica inherente a un objeto o situación que puede causar perjuicios a los individuos, personas, equipos, procesos o al medio ambiente. Además, se entiende por los riesgos que básicamente son la posibilidad que existe que un peligro latente se concrete en determinadas circunstancias y cause algún daño en el operador, equipos utilizados y al entorno ambiental. Reinardy (2012) describe las fases de emergencias como las tareas y procesos seguros que deben seguir los trabajadores al momento de que ocurra algún tipo de un accidente, los cuales requieren una cuidadosa planificación.

Respecto al comportamiento del personal, año (2018) indica que el reforzamiento en cuanto a sus capacidades consiste en complementarlas y hacerles inherentes al ser humano, además permite lograr un sinnúmero de competencias basadas en las teorías y la práctica con respecto al procedimiento de trabajo. Lu (2017) añade que el hábito de prevenir es el comportamiento positivo, adoptado por la gran parte de operarios de una organización respecto a los indicadores que abordan la salud, índice de accidentabilidad, riesgos, enfermedades y las alternativas de prevención requeridas.

Imran (2015) enfatiza que el estudio de los puestos de trabajo en una parte esencial en la seguridad laboral, pues se requiere evaluar todas las actividades que el trabajador realiza a fin de lograr la adaptación del ambiente y área de trabajo al hombre y no el hombre al puesto de trabajo. Más aún, Abraham (2010) considera

que un médico especialista en ergonomía debe participar en la evaluación del puesto de trabajo trabajando en conjunto con el supervisor de operaciones. Sobre esto mismo Fatimah (2012) señala que la compañía está en la obligación de impulsar entre sus trabajadores estilos de vida y trabajo saludables registrando y documentando debidamente los programas o actividades que evidencien su cumplimiento.

Según Farber (2015) otro aspecto que debe ser considerado dentro del plan de seguridad laboral son las auditorías consecutivas a todas las partes de infraestructuras y áreas de su organización son el fin de detectar situaciones peligrosas tanto en la infraestructura (pisos, techos, conexiones eléctricas, etc.) como en las maquinarias, herramientas y equipos que se emplean en la labor diaria (vehículos, herramientas, instrumentos de medición, máquinas eléctricas y mecánicas, etc.). Además, Goya (2017) recomienda que tales inspecciones formen parte de un procedimiento de auditoría en seguridad y que las no conformidades encontradas sean levantadas en el menor tiempo posible.

Ontón (2016) se centra más bien en la necesidad de la Identificación conforme a peligros latentes y evaluar los riesgos en las labores realizadas por los trabajadores para lo cual recomienda la elaboración de matrices IPER por cada área o sección de la empresa, las mismas que deben ser elaboradas con participación de los trabajadores involucrados. Sobre esto, Arts. (2014) señala que los riesgos deben ser evaluados de acuerdo a una escala que considere la cantidad estipulada de operarios expuestos, el tiempo y frecuencia que tienen en exponerse al peligro y las medidas que se hayan implementado para mantener bajo control el aspecto peligroso.

Finalmente, Emmengger (2016) señala que siendo un documento eminentemente técnico, el propósito de asegurar la convicción y salud en sus tareas de labor de cualquier empresa debe tomado en cuenta para la difusión y captación de todos los operadores como manifestación del compromiso que ella tiene con su bienestar a través de ejecutar alternativas para lograr prevenir una serie de accidentes o enfermedades que afecten su salud. Además, Quiroz (2016) añade que dicho bienestar no se refiere únicamente al aspecto físico, sino que también

debe tener en consideración el aspecto mental tratando de reducir todas aquellas situaciones de trabajo generadoras de un estrés excesivo en el trabajador.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de la investigación

Carrasco (2006) señala que el estudio descriptivo consiste en describir las caracterizaciones de la ocurrencia bajo estudio (p. 44). En este contexto actual se enmarca en esta categoría, ya que busca detallar las características de los aspectos relacionados con la (SSO) en JC BUSINESS & INVESTMENTS E.I.R.L. En consecuencia, esta investigación examinó una situación con el fin de desarrollar una propuesta para implementar un plan de SSO.

Según Carrasco (2006), la investigación descriptiva se enfoca en responder preguntas como "¿cómo son?", "¿dónde están?", "¿cuántos son?", "¿quiénes son?", entre otras. Es decir, este tipo de estudio se centra en validar y analizar las caracterizaciones de aquellos diferentes hechos y ocurrencias que puedan suceder en un tiempo o panorama real en una específica época (p. 41). El estudio propuesto se adecua a este nivel, ya que su objetivo es comprender como se encuentra actualmente la organización en relación con (SSO) conforme a la normativa 29783. Se pretende identificar la cultura organizacional y las capacidades existentes en la empresa para luego proponer estrategias que puedan abordar los problemas identificados.

En esta investigación, no se alteraron deliberadamente los datos de las variables examinadas. Se colaboró con los empleados de la industria, sin embargo, no se estableció algún grupo de control ni experimental, como se muestra en la Figura 1.

#### **Diseño Descriptivo**

**M** ----- **O**

**M:** Muestra

**O:** Observación de muestra

**Figura 1.** bosquejo del Diseño Descriptivo

Fuente: Elaboración Propia, 2018

Conforme al diseño ejecutado fue transversal descriptiva, ya que, según Carrasco (2006), este enfoque "permitió saber sobre las caracterizaciones de la existencia

en un delimitado momento " (p. 72). En tal contexto, se examinaron de manera descriptiva y transversal los riesgos y la inseguridad en la empresa, así está ilustrado en la Figura 2.



**Figura 2.** Sucesión del tiempo para diseños transeccionales descriptivos

Fuente: Elaboración Propia 2018

## 3.2. Variables y operacionalización

**Variable Independiente:** Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La operacionalización de variables se muestra en la tabla 1.

## 3.3. Población y muestra

### 3.3.1. Población

Si consideramos que la población representa las características observables del conjunto de unidades de análisis, entonces una población se define como un grupo de componentes que comparten particularidades, sobre los que las deducciones del estudio pueden aplicarse de manera generalizada. En este contexto, la información proporcionada establece que la población de este estudio la conformó veinte operadores y 1 gerente JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L., de los cuales se obtuvieron las características observables relacionadas con la variable en estudio.

### **3.3.2. Muestra**

En el estudio, se tomó como muestra a veinte operadores y 1 gerente de JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L. Es importante destacar que esta investigación se llevó a cabo de manera censal, ya que la muestra incluyó a la totalidad de la población objeto de estudio.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

#### **3.4.1. Técnicas**

Arias (2012) sostiene que una técnica de indagación que señala al procedimiento o específico para el logro de la data estudiada. Estas técnicas básicamente son particulares de una especialidad y logran incluir estudios documentales, percepción experimental, entrevistas y encuestas

La observación: En este estudio, ejecutándose a cabo una evidencia directa de las diferentes áreas de actividades de la empresa.

La encuesta se empleó como un método de recopilación de datos cuantitativos con la finalidad de lograr información descriptiva conforme al nivel de conocimiento de los colaboradores en relación con la seguridad y salud ocupacional.

#### **3.4.2. Instrumentos**

Se requirieron herramientas para recopilar la información, por lo que se utilizaron diversas herramientas para recopilar la información, como fichas, cuestionarios, guías de entrevistas, listas de verificación, escalas de actitudes u opiniones.

El presente estudio utilizó:

La matriz IPERC se empleó para detectar los posibles peligros y evaluar los riesgos presentes en todas las áreas de la empresa. También sirvió para determinar qué EPP deben usar los operadores durante sus labores en dichas áreas de trabajo.

El cuestionario, un instrumento cuantitativo utilizado para evaluar diversos aspectos, consistió en un conjunto de preguntas organizadas de manera adecuada. Este cuestionario se administró a los 20 empleados de la empresa con el propósito de recopilar información estadística sobre su nivel de conocimiento en temas relacionados con la seguridad y la salud laboral y registro de la observación de los entornos y procedimientos realizados dentro de la empresa.

### **3.5. Procedimientos**

Se obtuvo información de referencia a partir de fuentes secundarias para establecer la propuesta de implementar un plan de SSO en JC BUSSINES & INVESTMENTS

E.I.R.L. Los datos recopilados mediante los instrumentos fueron organizados en tablas y gráficos para facilitar su comprensión y análisis. Para este propósito, se utilizó el programa SPSS v22, así como Microsoft Excel y otros recursos para la gestión de bases de datos cuantitativas.

Los especialistas profesionales validaron los instrumentos conforme a formatos que estableció la Universidad César Vallejo. Por ende, a fin de garantizar su validez y confiabilidad, las herramientas deben ser pertinentes con respecto al tipo y naturaleza del estudio indagado. Además, se debe mostrar coherencia y estar vinculados a sus dimensiones y variables de estudio, reflejando sustento relacionado a los indicadores. Se evaluó la fiabilidad de la herramienta a través el coeficiente Alpha de Cronbach aplicado a cada uno de los ítems del cuestionario de encuesta. Un estadístico empleó el formato de confiabilidad proporcionado por la Universidad César Vallejo, utilizando el Alpha de Cronbach debido a la naturaleza de las variables estudiadas. El resultado obtenido fue de 0,75, el cual se encuentra dentro del rango de confiabilidad establecido por los especialistas para cada uno de los ítems del instrumento utilizado en los colaboradores de la empresa JC Bussines & Investments E.I.R.L.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Se emplearon las hojas de cálculo de Microsoft Excel para analizar los datos recopilados, utilizando métodos cuantitativos de estadística descriptiva. Esto implicó la creación de tablas y gráficos de barras para facilitar el análisis de los datos.

### **3.7. Aspectos éticos**

Esta investigación se adhirió a principios éticos al prestar especial atención a citar adecuadamente a todos los autores consultados para la elaboración del marco teórico, antecedentes y marco conceptual. Se reconoció que no hacerlo constituiría un acto de plagio, por lo que se consideró crucial cumplir con esta práctica. De igual manera, se han referenciado conforme a las normativas ISO. Además, se ha preservado la confidencialidad de cualquier información sensible para la empresa objeto de estudio. Se ha mantenido el principio de autenticidad y honestidad, asegurando que los datos y resultados de la investigación no sean manipulados, sino interpretados fielmente según ocurren en la realidad.

#### IV. RESULTADOS

##### 4.1. Valoración de la convicción y salud en el trabajo - JC Bussines & Investments E.I.R.L conforme a la normativa 29783.

Luego de aplicar el cuestionario a los colaboradores de la empresa se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla N°1. Valoración con respecto a seguridad en la compañía estudiada

<b>Dimensión</b>	<b>N° ítems</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje obtenido</b>	<b>% cumplimiento</b>
Identificación de peligros y evaluación de riesgos	6	30	22.14	74%
Respuesta a emergencias	5	25	10.20	41%
Fortalecimiento de capacidades	5	25	12.25	49%
Organización de la SSO	4	20	7.92	40%
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>100</b>	<b>52.51</b>	<b>53%</b>

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en ninguna de las dimensiones de la seguridad que fueron analizadas en la compañía q se esta investigando existe un cumplimiento al 100% de lo que se encuentra especificado en la ley 29783, siendo el aspecto más desfavorable el concerniente a la organización de la SSO, donde apenas se llega al 40%, dado que no se ha conformado el comité de SSO, la empresa no cuenta con el ordenamiento interno de SSO ni existe un propósito de SSO.

##### 4.2. Organización de la evidencia y salud de la compañía investigada



Ante la ausencia de un jurado de SSO, se decidió establecer un comité para aceptar las postulaciones de aquellos que se involucren que también efectúen respecto los requisitos exigidos por la ley.

Luego de elecciones democráticas realizadas según cronograma propuesto el comité quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente : Román Román, José

Secretario : Castillo Aponte, Luis

Miembros : Flores Salcedo, Elena y Montero García, Raúl

#### **4.3. Identificación de peligros y evaluación de riesgos de SSO que existen en la compañía investigada de acuerdo a la ley 29783.**

Luego de las inspecciones realizadas a las diferentes áreas de la corporación detectaron los siguientes peligros y riesgos:

Tabla 2: entendimiento de peligros y valoracion de riesgos SSO

<b>ÁREA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO</b>	<b>RIESGO</b>
INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	Utilización de diferentes andamios y escalera	Caídas a distinto nivel
	Cercamiento eléctrico directo, descargas eléctricas	Quemadura, paro cardiaco, traumatismos, conmociones, fallecimientos
	Inhalaciones de gas tóxicos	Afecciones respiratorias, alergias, intoxicación, asfixia, envenenamiento
OXICORTE	Fluido inflamables altas presiones	Quemaduras, heridas

	Manejo de máquinas y herramientas	Golpes, heridas, contusiones
	Postura forzada	Trastorno músculo esqueléticos, tensión muscular, fatiga
SOLDADURA ELÉCTRICA	Contacto eléctrico directo, descarga eléctrica	Quemaduras, paro cardíaco, traumatismo, conmoción, muerte
	Superficies a altas temperaturas	Quemaduras, heridas, traumatismos
	Postura forzada	Trastorno músculo esquelético, tensiones musculares, fatigas
ESMERILADO	Proyección de productos	Traumas oculares, cegueras temporales o permanentes
	Exposiciones a ruidos	Falencia de audición, estrés
	Piezas que rotan	aplastamientos, golpes
PINTURA	Uso de escaleras y andamios	Caída a diferente nivel, golpes, fractura
	Inhalación de gases tóxicos y vapores	Problemas respiratorios, alergia, intoxicaciones, asfixias, envenenamiento
	Altas T° extremas de calor	Fatiga, cansancio, deshidratación
INSTALACIÓN DE CÁMARAS	empleo de escalera y andamio	Caída a diferente nivel, contusión severa, fractura

	Contacto eléctrico directo, descarga eléctrica	Quemadura, paro cardíaco, traumatismos, conmociones, fallecimientos
	Objetos punzocortantes	Cortes, contusiones, traumatismos

Fuente: Elaboración propia

La valoración de los riesgos y las medidas de control se encuentran desarrolladas en el anexo 5-B

**4.4 Elaboración de Los planes de emergencia relacionados con la seguridad y salud laboral requeridos en la empresa JC Business & Investments E.I.R.L deben estar en conformidad con lo establecido en la ley 29783.**

En la empresa investigada es fundamental estar preparado para responder ante cualquier emergencia movilizand los recursos necesarios de manera oportuna, con el objetivo de minimizar la conmoción causado por la emergencia y el tipo de peligro asociado.

El plan de emergencia de la organización para hacer frente a desastres naturales, provocados o de origen tecnológico es el siguiente:

**Recursos internos: Conforme a la gestión en conjunto al Comité de Defensa Civil**

- Grupo de Coordinación.
- Auditoría: Asesor SSO
- Equipo organización para prevenir y proteger ante incendios
- Equipo destinado a brindar primeros auxilios
- Equipo de Interacciones
- Equipos que realizará la evacuación

**Recursos externos: Los principales son:**

- Personal bomberos cerca al establecimiento.
- Defensoría Civil.
- PNP.
- Grupos de acopio asistencial.

El desempeño de un plan de respuesta oportuna ante una emergencia conra incendios, sismos y derrames anexo 5-C

**4.4. Fortalecimiento de aforo en seguridad y salud del cooperante de la empresa investigada de acuerdo a la ley 29783.**

Para determinar que se cumple efectivamente con lo dispuesto y especificado en la normativa han programado para las 2019 cuatro capacitaciones para cada uno de los 20 cumplidores de la organización de la empresa investigada.

Los temas fueron escogidos atendiendo la necesidad que se genera con más urgencia en los colaboradores y son los siguientes:

- El sistema para evitar incendios
- Equipo de atención de auxilios
- Ejecución de la implementación 5´s
- mantenimientos de algo riesgo
- herramientas peligrosas
- Utilización efectiva de los EPP´s

Una programación anual se encuentra desarrollada en el anexo 5-F

## V. DISCUSIÓN

En relación al análisis de SSO en ordenamiento se observó una situación similar a la encontrada por Navarrete (2012) al ejecutar un plan de SSO para San Lorenzo Glas Corporación E.I.R.L. Se identificó una carencia total de medidas de certeza adecuadas, lo que llevó al diagnóstico de una necesidad urgente la implementación de un plan de (SSO). Además, la ley 29783, en su capítulo IV, artículo 37, establece que para una gestión adecuada de la confianza y salud ocupacional es esencial ejecutar una línea sustentada como evaluación del estado de la SSO. Los resultados obtenidos se contrastan con lo manifestado en la legislación y en las normativas legales aplicables, y constituyen el fundamento para la elaboración del plan de seguridad de la organización.

Los resultados de la encuesta realizada a los empleados indican que la mayoría está al tanto de la presencia de varios peligros y riesgos en sus lugares de trabajo, principalmente de naturaleza mecánica, eléctrica, química, física y ergonómica. También se evidenció la ausencia de planes de respuesta a emergencias, limitándose únicamente a proporcionar algunos equipos de seguridad.

Además, no se cuenta con un programa de formación en seguridad, ya que se limita a breves charlas por parte de los jefes o supervisores antes de cada tarea. Por último, la organización de la seguridad en la empresa es deficiente, ya que no se ha establecido el comité requerido por la normativa, no se genera y brinda oportunamente un reglamento con respecto a la seguridad de colaboradores y tampoco se implementa ningún programa anual al respecto. Estas observaciones proporcionaron una línea base sobre la cual se elaboró la proposición del plan de seguridad para la empresa.

En el artículo 29 del capítulo III de la ley se establece de manera clara que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben establecer un comité de seguridad y salud ocupacional (SSO), cuyas responsabilidades están detalladas en el reglamento. Esta junta debe estar mixto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores. En la empresa investigada, la situación era similar, ya que no existía un Comité de seguridad y salud en el trabajo. Por lo tanto, se decidió arrancar y conformar este comité de acuerdo con lo

estipulado por la ley, mediante una creación de comités electorales que convocó a elección. El cronograma para este proceso se llevó a cabo desde el 3 de septiembre hasta el 9 de octubre, culminando con la construcción oficial, donde el Sr. José Román Román fue nombrado presidente, el Sr. Luis Castillo Aponte como secretario y se designaron dos miembros suplentes. Después de establecer el Comité, se llevó a cabo la redacción del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual fue elaborado y revisado por dicho Comité y luego aprobado por el Gerente de la empresa. Posteriormente, se desarrolló el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2019, el cual demanda un presupuesto de S/ 24 250 para la realización de todas sus actividades programadas.

En relación con la filiación de peligros y la evaluación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo en la empresa investigada, de acuerdo con la ley 29783, el artículo 57 establece que el trabajador debe actualizar la evaluación de peligro al menos una vez al año o cuando cambien subordinar laborales. La ley enfatiza la responsabilidad del empleador en la identificación de peligros y la evaluación de riesgos a los que están expuestos sus empleados. Según la ley 29783, un peligro se define como una situación que puede causar daño a personas, equipos, procesos o al medio ambiente, mientras que el riesgo se refiere a la expectativa de que dicho peligro se materialice y cause daños.

Se elaboró la matriz IPER de todos los puestos de trabajo operativos de la empresa teniendo en consideración. Los procesos principales llevados a cabo en la empresa fueron evaluados, revelando que siete de ellos fueron calificados como de riesgo inadmisibles, mientras que los otros once se consideraron como de riesgo pasable. Se sugirieron medidas de control para todos estos procesos, que van desde capacitaciones hasta el uso de equipos de protección personal (EPP).

En relación con el cuarto objetivo de elaborar los planes de emergencia de seguridad y salud en el trabajo requeridos en la empresa investigada, según lo establecido en la ley 29783, se enfatiza que la empresa debe dar prioridad a las medidas de prevención de emergencias como incendios, terremotos y fugas o derrames, dado el tipo de actividades que realiza. Los resultados revelaron la ausencia de brigadas de emergencia y la falta de planes específicos para abordar estas situaciones, lo que llevó al Comité de Seguridad a comprometerse a desarrollarlos con prontitud, tal como se detalla en los anexos del informe y que

incluyen las actividades que deben desarrollar cada brigada antes, durante y después de una emergencia, así como la forma de actuación en caso de incendio, sismo, derrames y fugas. Se culmina con un detalle de los principales procedimientos para brindar primeros auxilios en caso de quemaduras, lesiones, asfixia, entre otras.

Respecto a Mejorar las habilidades en seguridad y salud de los empleados de la empresa investigada, conforme a lo establecido en la ley 29783. Esta ley, en su artículo 49, establece la responsabilidad del empleador de proveer capacitación y entrenamiento oportuno y adecuado en seguridad y salud en el lugar de trabajo o en funciones específicas desde el momento de la contratación del trabajador, durante su descargo laboral y en caso de cambios de puesto y/o tecnología. En el artículo 79, se estipula que los empleados tienen la responsabilidad de participar en los programas de capacitación cuando estos se llevan a cabo durante el horario laboral. Por otro lado, el artículo 35 del Reglamento de la Ley indica que el empleador debe realizar al menos cuatro capacitaciones al año en seguridad y salud en el trabajo para mejorar el conocimiento en esta área. Asimismo, el artículo 32 del mismo reglamento subraya la importancia de desarrollar un plan anual de capacitación que esté integrado en el programa anual de seguridad y salud en el trabajo.

Los resultados del cuestionario realizada a los operarios de la empresa investigada revelaron la ausencia de un plan anual de capacitación. Por lo tanto, se decidió desarrollar uno que se adaptara a las necesidades específicas de cada empleado. Se programaron cursos de 4 horas de duración cada dos meses, con el objetivo de cumplir con las cuatro capacitaciones requeridas por la ley, totalizando así 16 horas de formación al año.

En relación a la meta de implementar un plan de SSO conforme a la ley 29783 en la empresa investigada – Piura 2018, se abordan características como: constitución del comité de SSO, elaboración del reglamento interno de SSO, plan anual de SSO para el año 2019, matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, planes de emergencia ante incendios, sismos y fugas o derrames, incluyendo la formación de las respectivas brigadas de emergencia, así como el plan anual de capacitación para el 2019. Todos estos aspectos han sido detallados en el anexo 5.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. La empresa investigada no cumple con la condición establecidos por la ley 29783. Se identificaron deficiencias en el 95% de los aspectos evaluados, incluida la carencia de credencial y procedimientos de seguridad. Estas deficiencias la exponen a un mayor riesgo de accidentes y ponen en peligro la seguridad y salud de la estructura de los trabajadores.
2. El 100% de los trabajadores reconocieron que no existía una corporación de seguridad, no se les había proporcionado un reglamento ni se ejecutaba ningún programa de seguridad. Es decir, no existe una adecuada de la seguridad en la empresa Por tanto, se llevó a cabo la creación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual se designó como el principal encargado de administrar la seguridad en la empresa.
3. Se detectaron los peligros y se analizaron los riesgos en cada uno de los sitios de trabajo, analizando que el 80.9% de los trabajadores estaban expuestos a peligros mecánicos, 81.9% a peligros físicos, 85.7% a peligros eléctricos, 72.6% a peligros químicos y 74.8% a peligros disergonómicos, además en 7 de los 18 peligros detectados la calificación del riesgo tuvo como resultado aceptable, debido a ello se planteó diferentes medidas de control oportunas y relevantes.
4. El 80.9% de los trabajadores carecen de conocimiento sobre cómo actuar en situaciones de emergencia como incendios, el 98.8% frente a sismos, y el 82.7% en caso de fugas o derrames. Por este motivo, se ha iniciado la elaboración de planes de respuesta a emergencias para abordar estas situaciones, los cuales incluyen pautas de actuación antes, durante y después del evento, en colaboración con brigadas y apoyos externos.
5. La empresa no lleva a cabo ningún programa de lustración, según lo indicado por el 100% de los trabajadores. En respuesta a esto, se ha diseñado un plan para el año 2019 que abarca a todos los empleados y les proporcionará cuatro sesiones de capacitación durante el año, cada una con una duración mínima de 16 horas. Los temas incluidos en estas sesiones abarcan sistemas de prevención de incendios, primeros auxilios, metodología de las



5S, trabajo en alturas, manejo de materiales peligrosos y el uso apropiado de equipos de apoyo personal (EPP).

## **VII. RECOMENDACIONES**

Se recomienda que la matriz de afinidad de peligros, análisis de riesgos y controles sea revisada y actualizada anualmente, considerando las nuevas actividades que sea dada a cabo en la empresa y la inclusión de los nuevos puestos de trabajo.

Es necesario garantizar la implementación del plan de contingencia diseñado para el año 2019, con el objetivo de mejorar las competencias del personal en este ámbito y asegurar que todos los nuevos trabajadores q laboren en la empresa también sean incluidos en el mismo.

El departamento financiero de la empresa debe asignar un presupuesto de S/ 24,250 destinado a la implementación del plan anuo de seguridad del año siguiente. Este presupuesto abarca todas las ocupaciones programadas en razón de seguridad, como la adquisición de equipos de protección personal (EPP), el sostenimiento de equipos de seguridad y la capacitación de lo subjetivo.

Suministrar a los trabajadores los EPP's en la cantidad adecuada y en el tiempo oportuno a fin de que se encuentren siempre con la debida protección durante el desempeño de su trabajo.

Elaborar un manual para los procedimientos de instalación de cámaras de seguridad y otro para la instalación de aires acondicionados, que recoja todos aspectos necesarios para que el trabajo sea realizado bajo las condiciones de máxima seguridad posibles.

Utilizar alguna de las metodologías validadas tales como REBA o RULA, para evaluar los riesgos disergonómicos en ambos procesos de instalación y tomar las acciones de control que sean más eficaz para la seguridad de los empleados

## REFERENCIAS

- ABRAHAM, Katherine G.; HOUSEMAN, Susan N. Job security in America: lessons from Germany. Brookings Institution Press, 2010.
- AGUILAR, J. Diseñode un sistema de seguridad e higiene industrial en Muebles Bienestar. Tesis de grado de la Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca. Ecuador. 2017
- ARIAS, F. Proyecto de investigación. Introducción a la Metodología Científica. (Quinta Edición). Caracas: Epitesme. 2006.
- ARTZ, Benjamin; KAYA, Ilker. The impact of job security on job satisfaction in economic contractions versus expansions. Applied Economics, 2014, vol. 46, no 24, p. 2873-2890.
- BERNAL T., C. Metodología de la investigación (administración, economía, humanidades y ciencias sociales). Pearson Educación. Bogotá, Colombia. 2010.
- BUTRÓN, Efraín. Seguridad y salud en el trabajo: 7 pasos para la implementación práctica y efectiva en prevención de riesgos laborales, modelo de intervención para cero pérdidas. Primera edición. Bogotá: Ediciones de la U. 2018
- CERCADO, Ángela. Propuesta de un plan de seguridad y salud ocupacional para administrar los peligros y riesgos en las operaciones de la empresa SAN ANTONIO SAC. Basado en la norma OHSAS 18001. Tesis (Ingeniero Industrial). Cajamarca: Universidad Privada del Norte, 2012. Disponible en: <https://bit.ly/2OmuRYQ>
- DS N° 005-TR. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Perú, 2012.
- EMMENEGGER, Patrick. Job security regulations in Western democracies: A fuzzy set analysis. European Journal of Political Research, 2016, vol. 50, no 3, p. 336-364.

- EPSICA. Historia de la seguridad industrial. Recuperado de [http://www.epsica.com/publicaciones/historia\\_seguridad\\_industrial.pdf](http://www.epsica.com/publicaciones/historia_seguridad_industrial.pdf)
- FARBER, Henry S., et al. Job loss and the decline in job security in the United States. Chicago: University of Chicago Press, 2015.
- FATIMAH, O., et al. Employment security as moderator on the effect of job security on worker's job satisfaction and well being. Asian Social Science, 2012, vol. 8, no 9, p. 50.
- GALLEGOS, R. Historia de la seguridad industrial. Quinta edición. Editorial AlfaOmega. 2011
- GOYA CHAGUAY, Adriany; CASTILLO BARRIGA, Frank. Diseño de un plan de seguridad y salud ocupacional en la industria alimenticia Imperial SA ubicada en el canción Jujan. 2017. Tesis de Licenciatura.
- HENAO ROBLEDO, Fernando. Seguridad y salud en el trabajo: conceptos básicos. Tercera edición. Ecoe ediciones. Bogotá. Colombia. 2016
- HERNÁNDEZ S., ROBERTO, FERNÁNDEZ C., CARLOS, BAPTISTA L., PILAR. Metodología de la investigación. Disponible en: <https://bit.ly/2luXAsa>
- HERNÁNDEZ S., Roberto. Metodología de la investigación. Editorial Félix Varela. La Habana. 2000
- HURTADO, Jacqueline. Metodología de la Investigación Holística. Instituto Universitario de Tecnología Caripito. Caracas, 2000. Disponible en: <https://bit.ly/2CIDd6w>
- ILTA ORG. Sesiones en español – Operación de terminales Track – Control de Inventario con Baja Inversión. International Liquid Terminals Association – International Operating Conference & Trade Show. 37 TH Annual. 2017. Disponible en: <https://bit.ly/2GOBcty>
- IMRAN, Rabia; MAJEED, Mehwish; AYUB, Abida. Impact of organizational justice, job security and job satisfaction on organizational productivity. Journal of Economics,

Business and Management, 2015, vol. 3, no 9, p. 840-845.

JAÑO HUAYHUA, Julio Alonso. Diseño de un plan de seguridad y salud ocupacional en el área de taller del centro de servicio multimarca de Roberts Resersur de la ciudad de Arequipa. 2018.

LAZARO HARO, Danny Oswaldo. Propuesta de un plan de seguridad y salud ocupacional para la empresa "export valle verde" según ley n° 29783 ley de seguridad y salud en el trabajo para el año 2013. 2015.

LEON GARCIA, Erickson. Aplicación de un plan de seguridad y salud ocupacional para disminuir los accidentes laborales en la constructora Santa Alejandra Sac, Lima, 2018. 2018.

LOPEZ ALVA, Anita Milagros. Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional para reducir accidentes laborales en la empresa EG Servicio y Mantenimiento General e Industrial SAC, Lima 2018. 2018.

LU, Chang-qin, et al. Revisiting the relationship between job demands and job performance: The effects of job security and traditionality. Journal of occupational and Organizational Psychology, 2017, vol. 90, no 1, p. 28-50.

LSST. Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783. Perú, 2007. Disponible en: <https://bit.ly/2RuVufA>

MERCHÁN JIMÉNEZ, Valentín Oscar. Elaboración de un plan de seguridad y salud ocupacional para el Taller de Radiadores ALW. 2017. Tesis Doctoral. Universidad de Guayaquil. Facultad de Ingeniería Industrial. Carrera de Ingeniería Industrial.

MONTOYA, Luis. Propuesta de plan de seguridad y salud ocupacional para la empresa SAN LUIS basados en normativa OHSAS 18001 – 2014. Tesis (Ingeniero Agroindustrial). Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Disponible en: <https://bit.ly/2H19DNV>

MORALES CAMPOVERDE, Julia Paulina; VINTIMILLA URGILÉS, María José. Propuesta de un diseño de Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la fábrica " Ladrillosa SA" en la ciudad de Azogues-vía Biblián sector

Panamericana. 2014. Tesis de Licenciatura.

NAVARRETE, Jeanina. Propuesta de un plan de seguridad y salud ocupacional para gestionar la minimización de los peligros y riesgos de los trabajadores en la empresa San Lorenzo Glass Corporation E.I.R.L. Tesis (Ingeniero Industrial). Cajamarca: Universidad Privada del Norte, 2012. Disponible en <https://bit.ly/2s0a8gD>

OIT. Historia de su creación. Organización Internacional del Trabajo. Dirección de Asuntos Laborales y Seguridad en el Trabajo. 2012

ONTON MAR, Samuel Alex; ORTIZ DE ZEVALLOS CÁRDENAS, Paul. Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en las Normas OSHAS 18001-2007 para las obras civiles que regenta PER PLAN COPESCO 2015. 2016.

QUIROZ LEZAMA, Leonardo Jorge. Propuesta de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Empresa Servicios Generales Roselge SRL-Cajamarca. 2016.

RAMÍREZ, C. Seguridad Industrial: un enfoque integral. 2da. Edición. México: Limusa. 2015

REINARDY, Scott. Job security, satisfaction influence work commitment. Newspaper Research Journal, 2012, vol. 33, no 1, p. 54-70.

SARDÓN ROJAS, Freddy Antonio. Implementación de un sistema integral de seguridad y Salud Ocupacional en Construcción de obras Viales para la Región Puno. 2015.

SUNAFIL. Manual para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. Perú, 2017. 50 pp.

VARA H., ARÍSTIDES. Desde la idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales. Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos

Humanos. Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú. 451 p. 2012.

VERA BAQUE, Galo Javier. Diseño de un plan de seguridad y salud ocupacional en la Empresa Inalecsa SA. Tesis de Maestría. Universidad de Guayaquil. Facultad de Ingeniería Industrial. Maestría en Seguridad, Higiene Industrial y Salud Ocupacional. 2016

ZELADA GIL, Omar Ivan. Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional para disminuir los riesgos laborales en el campamento pionero conga-Minera Yanacocha srl 2015. 2016.

ZEYTINOGLU, Işık U., et al. Job satisfaction, flexible employment and job security among Turkish service sector workers. Economic and Industrial Democracy, 2013, vol. 34, no 1, p. 123-144.

ZURITA SINMALEZA, Fabián Marcelo. Implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional para Molemotor SA. 2014. Tesis Doctoral. Universidad de Guayaquil. Facultad de Ingeniería Industrial. Carrera de Ingeniería Industrial.

## ANEXOS

### Anexo 1: cuadro de operacionalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Definición Operacional	Indicadores	Escala de medición	
<b>Plan de Seguridad y Salud Ocupacional</b>	De acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (2007) define "La que la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país".	Organización de la seguridad y salud ocupacional	Es el conjunto de actitudes y creencias positivas, compartidas por todos los miembros de una empresa sobre salud, riesgos, accidentes, enfermedades y medidas preventivas.	Elecciones para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ordinal	
				Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo		
				Reglamento Interno de SST		
		Programa anual de SST				
		Peligros y Riesgos	Se realizó una inspección utilizando una guía de observación para identificar los peligros que existen en las diversas actividades y luego se realizó una evaluación de los riesgos mediante una matriz IPER	Matriz IPER		
		Planes de Contingencia a Emergencias - PRE	Se formaron las respectivas brigadas de emergencias elaborándose los procedimientos antes, durante y después de la emergencia.	N° de brigadistas de emergencia		Nominal
				PRE contra incendios		
				PRE en caso de sismos		
				PRE en caso de fugas o derrames		
		Fortalecimiento de capacidades	Se elaboró el plan de anual de capacitación en SST en base a la información obtenida en la línea de base.	N° de colaboradores con conocimientos de SST		Nominal
N° de capacitaciones programadas						
Plan anual de capacitación en SST						



## Anexo 2. Matriz de consistencia

Título	Formulación del problema	Objetivos	Variables e indicadores	Población Muestra	Diseño
<p>“Propuesta de implementación de un Plan de seguridad y salud ocupacional en la Empresa JC BUSSINES &amp; INVESTMENTS E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783, Piura 2018”</p>	<p><b><u>Pregunta general</u></b></p> <p>¿Cuál es la propuesta de plan de seguridad y salud ocupacional en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783?</p>	<p><b><u>Objetivo general</u></b></p> <p>Establecer una propuesta de implementación del plan de seguridad y salud ocupacional de acuerdo a la ley 29783 en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L – Piura 2018.</p>	<p><b><u>Variable independiente:</u></b></p> <p>Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p><b><u>Dimensiones:</u></b></p> <p>Peligros y riesgos planes de respuesta a emergencias - PRE</p> <p>Fortalecimiento de capacidades</p> <p>Organización de la seguridad y salud ocupacional</p>	<p><b><u>Población:</u></b></p> <p>Los 21 colaboradores de la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L</p> <p><b><u>La muestra:</u></b></p> <p>No se empleará</p>	<p>Diseño no experimental</p> <p>Tipo descriptivo, transversal</p> <p><b><u>Técnicas:</u></b></p> <p>Encuesta Observación</p> <p><b><u>Instrumentos:</u></b></p> <p>Cuestionario Ficha de observación</p>
	<p><b><u>Preguntas específicas</u></b></p> <p>1. ¿Cuál es el</p>	<p><b><u>Objetivos específicos</u></b></p> <p>1. Realizar el diagnóstico de</p>			

	<p>diagnóstico de la seguridad y salud ocupacional en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783?</p> <p>2. ¿Cómo debe organizarse la seguridad y salud ocupacional en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783?</p> <p>3. ¿Qué peligros y riesgos de seguridad y salud en el trabajo existen en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783?</p> <p>4. ¿Qué planes de emergencia para la seguridad y salud en el</p>	<p>la seguridad y salud ocupacional en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783.</p> <p>2. Organizar la seguridad y salud ocupacional en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783.</p> <p>3. Identificar los peligros y evaluar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que existen en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783.</p> <p>4. Elaborar los planes de</p>		
--	--	--	--	--

	<p>trabajo son necesarios en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783?</p> <p>5. ¿Qué tipo de fortalecimiento de capacidades en seguridad y salud deben brindarse en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783?</p>	<p>emergencia de seguridad y salud en el trabajo necesarios en la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783.</p> <p>5. Fortalecer las capacidades en seguridad y salud de los colaboradores de la empresa JC Bussines &amp; Investments E.I.R.L de acuerdo a la ley 29783.</p>			
--	--	--	--	--	--

## ANEXO 3: INSTRUMENTOS



### A. Encuesta a los colaboradores de la empresa

Le saludo cordialmente y alcanzo a usted este cuestionario, donde su opinión es muy importante para el desarrollo de un trabajo de investigación que tiene por objetivo elaborar un plan de seguridad y salud ocupacional para la empresa.

Lea detenidamente cada uno de los enunciados y decida en qué grado está de acuerdo o en desacuerdo. Responda a cada uno de los enunciados marcando con un aspa la respuesta.


#### DATOS GENERALES:

<b>Edad:</b> _____ años
<b>Categoría:</b> (    ) Administrativo (    ) Operativo
<b>Puesto de trabajo:</b> _____

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
DIMENSIONES	En total desacuer do	En Desacuerd o	Ni de acuerd o ni en desacu erdo	De acuerd o	Totalment e de acuerdo
PELIGROS Y RIESGOS	1	2	3	4	5
1. En mi puesto de trabajo existen peligros mecánicos por manipulación de herramientas y equipos.					
2. En las labores diarias está usted sometido a peligro de descargas eléctricas.					
3. En su lugar de trabajo existen materiales inflamables y/o combustibles.					
4. Está usted expuesto a peligros químicos por gases, humos o vapores					
5. El nivel de ruido o la temperatura afectan el desarrollo de mis tareas diarias.					
6. Su trabajo diario le obliga a manipular cargas pesadas o posiciones forzadas					

<b>PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7. Me siento preparado para actuar en caso ocurra un incendio.					
8. En la empresa se realizan periódicamente simulacros en caso de sismos					
9. Conozco como se debe actuar en caso ocurra una fuga o derrame					
10. La empresa cuenta con los equipos necesarios para atender a un trabajador en caso de emergencia.					
11. Se han conformado brigadas de atención a emergencias en la empresa.					
<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
12. El jefe a cargo realiza charlas de seguridad para sus trabajadores antes de iniciar un trabajo.					
13. La empresa brinda capacitación en temas de seguridad y salud ocupacional al menos cuatro veces al año					
14. Los trabajadores nuevos reciben una inducción en seguridad y salud ocupacional.					
15. Conozco con claridad todos los peligros y riesgos que se pueden presentar en el desarrollo del trabajo.					
16. La empresa ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad y salud ocupacional					
<b>ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
17. En la empresa existe un comité de seguridad y salud ocupacional elegido por elección de los trabajadores					
18. Conozco quién es el encargado de la seguridad y salud ocupacional en la empresa					
19. Me han proporcionado el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo					
20. La empresa desarrolla un programa anual para mejorar la seguridad y salud en el trabajo					

**B. Guía de observación aplicada a la empresa JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L**


					<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		<b>Fecha de Inspección</b>
<b>Empresa Atendida:</b>							
<b>Ítem</b>	<b>Actividades</b>	<b>Peligro detectado</b>	<b>Tipo de peligro</b>	<b>Fecha de ejecución</b>	<b>Observaciones</b>		
1	Instalación de aire						
2	Oxicorte						
3	Soldadura eléctrica						
4	Esmerilado						
5	Pintura						
6	Instalación cámaras						

**Fuente:** Elaboración propia.

**INSTRUCCIONES:**

<b>Tipos de peligros:</b> (PF): Peligros Físicos. (PE): Peligros Eléctricos.	(PE): Peligros Químicos (PM): Peligros Mecánicos.
---	--

**Anexo C. Guía de observación aplicada a la empresa JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L**

 <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					Fecha de Inspección
<b>Empresa Atendida:</b>					
Ítem	Indicador	Descripción	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Maquinaria y Equipos	Disponen las máquinas de interruptores en buen estado.			
		La maquinaria se encuentra en buen estado y operativas.			
2	Herramientas	Las herramientas que se utilizan en el trabajo están hechas de material adecuado.			
		Cuando no se utilizan están guardadas en su sitio y ordenadas.			
		Emplean herramientas que generan molestia a sus alrededores			
3	Iluminación	Dispone el local de trabajo de la iluminación general suficiente			
		La iluminación es adecuada para cada actividad desarrollada en cada uno de los espacios de las instalaciones			
		Hay lámparas de luz malogradas			
4	Espacio	La distancia de las máquinas se encuentra en su espacio adecuado sin ocasionar golpes a los colaboradores.			
		La ventilación de las diferentes áreas es adecuada y no afectan la comodidad de las personas			

		Los servicios sanitarios cuentan con los elementos de higiene personal (jabón, toallas, desechables) y se encuentra en buenas condiciones de limpieza			
		Están los suelos limpios de grasa y son antideslizantes			
5	Infraestructura	La infraestructura es correspondiente al rubro de empresa			
		Los pisos y paredes se encuentran en buen estado sin grietas ni perforaciones o desniveles			

**Fuente:** Elaboración propia



## Anexo 4. Validación de instrumentos de recolección de datos

### A. Validación del Ing. César Vilela Calle



#### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, César Vilela Calle con DNI N° 02612171 Magister en Administración y Dirección de empresas N° ANR: -, de profesión Ingeniero Industrial Desempeñándome actualmente, como Docente en Universidad César Vallejo de Piura

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Matriz Iperc para identificar peligros y riesgos en la empresa.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

Cuestionario para trabajadores de la empresa JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L – PIURA	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

Fichas de observación de ambientes y procesos que se llevan a cabo en la empresa	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				✓	
2. Objetividad				✓	
3. Actualidad				✓	
4. Organización				✓	
5. Suficiencia				✓	
6. Intencionalidad				✓	
7. Consistencia				✓	
8. Coherencia				✓	
9. Metodología				✓	

Cesar Vitela Calle  
INGENIERO INDUSTRIAL  
CIP: 52627



Mgr. : Cesar Vitela Calle  
DNI :  
Especialidad : Ino. Industrial.  
E-mail : cvitela@uvirtual.edu.pe

## B. Validación del Ing. Néstor Javier Zapata Palacios



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo... NÉSTOR JAVIER ZAPATA PALACIOS con DNI N°... 02667267 Magister  
 en... INGENIERÍA AMBIENTAL  
 N° ANR: ....., de profesión... INGENIERO INDUSTRIAL  
 Desempeñándome actualmente como... DOCENTE  
 en... P.F.A. - UNIVERSIDAD "CÉSAR VALLEJO" - PIURA

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Matriz Iperc para identificar peligros y riesgos en la empresa.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad			X		
4. Organización				X	
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia			X		
8. Coherencia				X	
9. Metodología			X		

Cuestionario para trabajadores de la empresa JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L – PIURA	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad			X		
4. Organización				X	
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia			X		
8. Coherencia				X	
9. Metodología			X		

Fichas de observación de ambientes y procesos que se llevan a cabo en la empresa	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad			X		
4. Organización				X	
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia			X		
8. Coherencia				X	
9. Metodología			X		



Mgtr. : INGENIERIA AMBIENTAL  
DNI : 02667267  
Especialidad : INGENIERIA INDUSTRIAL  
E-mail : njzapata@gmail.com

-----  
Dr. Néstor Javier Zapata Palacios  
INGENIERO INDUSTRIAL  
C.I.P. : 35038  
2da. ESPECIALIDAD EN AGROINDUSTRIAS  
Msc INGENIERIA AMBIENTAL



### C. Validación del Ing. Gerardo Sosa Panta



#### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Gerardo Sosa Panta con DNI N° 03591940 Magister  
 en DOCENCIA UNIVERSITARIA  
 N° ANR: 67114 de profesión INGENIERO INDUSTRIAL  
 Desempeñándome actualmente como DOCENTE  
 en UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Matriz Iperc para identificar peligros y riesgos en la empresa.	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

  
**Mg. Gerardo Sosa Panta**  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 CIP 67114

Cuestionario para trabajadores de la empresa JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L – PIURA	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

Fichas de observación de ambientes y procesos que se llevan a cabo en la empresa	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia				X	
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

  
**Mg. Gerardo Sosa Panta**  
 INGENIERO INDUSTRIAL  
 CIP 67114



Mgtr. : Gerardo Sosa Panta  
DNI : 03591940  
Especialidad : INGENIERO INDUSTRIAL  
E-mail : gcrardodola@gmail.com

  
-----  
Mg. Gerardo Sosa Panta  
INGENIERO INDUSTRIAL  
CIP 67114

## D. Análisis de confiabilidad

 UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	FORMATO DE REGISTRO DE CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN
---	---	-----------------------

### I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. ESTUDIANTE	:	Córdova Cruz, Jerri Joel
1.2. TÍTULO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	:	Propuesta de implementación de un plan de seguridad y salud ocupacional en la empresa JC BUSSINES & INVESTMENT EIRL de acuerdo a la ley 29783 Piura 2018
1.3. ESCUELA PROFESIONAL	:	Ingeniería Industrial
1.4. TIPO DE INSTRUMENTO (adjuntar)	:	Cuestionario
1.5. COEFICIENTE DE CONFIABILIDAD EMPLEADO	:	KR-20 kuder Richardson ( )
	:	Alfa de Cronbach. ( X )
1.6. FECHA DE APLICACIÓN	:	05/07/2018
1.7. MUESTRA APLICADA	:	20 personas

### II. CONFIABILIDAD

ÍNDICE DE CONFIABILIDAD ALCANZADO:	<b>0.75</b>
------------------------------------	-------------

### III. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO (ítemes iniciales, ítemes mejorados, eliminados, etc.)

Estudiante:  
DNI :

Docente :

  
Fabian Pintado Rodriguez  
LICENCIADO EN ESTADÍSTICA  
COESPE N° 838

## Anexo 5. Resultados del procesamiento de las encuestas en SPSS

### 1. En mi puesto de trabajo existen peligros mecánicos por manipulación de herramientas y equipos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	4,8	4,8	4,8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	14,3	14,3	19,0
	De acuerdo	13	61,9	61,9	81,0
	Totalmente de acuerdo	4	19,0	19,0	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 2. En las labores diarias está usted sometido a peligro de descargas eléctricas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	14,3	14,3	14,3
	De acuerdo	6	28,6	28,6	42,9
	Totalmente de acuerdo	12	57,1	57,1	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 3. En su lugar de trabajo existen materiales inflamables y/o combustibles

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	4	19,0	19,0	19,0
	De acuerdo	12	57,1	57,1	76,2
	Totalmente de acuerdo	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 4. Está usted expuesto a peligros químicos por gases, humos o vapores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	4	19,0	19,0	19,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	4,8	4,8	23,8
	De acuerdo	11	52,4	52,4	76,2
	Totalmente de acuerdo	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 5. El nivel de ruido o la temperatura afectan el desarrollo de mis tareas diarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	19,0	19,0	19,0
	De acuerdo	12	57,1	57,1	76,2
	Totalmente de acuerdo	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 6. Su trabajo diario le obliga a manipular cargas pesadas o posiciones forzadas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	5	23,8	23,8	23,8
	En desacuerdo	5	23,8	23,8	47,6
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	23,8	23,8	71,4
	De acuerdo	5	23,8	23,8	95,2
	Totalmente de acuerdo	1	4,8	4,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 7. Me siento preparado para actuar en caso ocurra un incendio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	2	9,5	9,5	9,5
	En desacuerdo	7	33,3	33,3	42,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	38,1	38,1	81,0
	De acuerdo	4	19,0	19,0	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 8. En la empresa se realizan periódicamente simulacros en caso de sismos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	9	42,9	42,9	42,9
	En desacuerdo	12	57,1	57,1	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 9. Conozco como se debe actuar en caso ocurra una fuga o derrame

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	2	9,5	9,5	9,5
	En desacuerdo	12	57,1	57,1	66,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	14,3	14,3	81,0
	De acuerdo	4	19,0	19,0	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 10. La empresa cuenta con los equipos necesarios para atender a un trabajador en caso de emergencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	4	19,0	19,0	19,0
	En desacuerdo	5	23,8	23,8	42,9
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	57,1	57,1	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 11. Se han conformado brigadas de atención a emergencias en la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	18	85,7	85,7	85,7
	En desacuerdo	3	14,3	14,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

### 12. El jefe a cargo realiza charlas de seguridad para sus trabajadores antes de iniciar un trabajo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	28,6	28,6	28,6
	De acuerdo	12	57,1	57,1	85,7
	Totalmente de acuerdo	3	14,3	14,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

**13. La empresa brinda capacitación en temas de seguridad y salud ocupacional al menos cuatro veces al año**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	7	33,3	33,3	33,3
	En desacuerdo	14	66,7	66,7	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

**14. Los trabajadores nuevos reciben una inducción en seguridad y salud ocupacional.**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	4	19,0	19,0	19,0
	En desacuerdo	4	19,0	19,0	38,1
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	47,6	47,6	85,7
	De acuerdo	3	14,3	14,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

**15. Conozco con claridad todos los peligros y riesgos que se pueden presentar en el desarrollo del trabajo**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	14,3	14,3	14,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	33,3	33,3	47,6
	De acuerdo	8	38,1	38,1	85,7
	Totalmente de acuerdo	3	14,3	14,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

**16. La empresa ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad y salud ocupacional**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	12	57,1	57,1	57,1
	En desacuerdo	9	42,9	42,9	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

**17. En la empresa existe un comité de seguridad y salud ocupacional  
elegido por elección de los trabajadores**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	21	100,0	100,0	100,0

**18. Conozco quién es el encargado de la seguridad y salud ocupacional en la  
empresa**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	15	71,4	71,4	71,4
	Totalmente de acuerdo	6	28,6	28,6	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

**19. Me han proporcionado el reglamento interno de seguridad y salud en el  
trabajo**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	13	61,9	61,9	61,9
	En desacuerdo	8	38,1	38,1	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

**20. La empresa desarrolla un programa anual para mejorar la seguridad y  
salud en el trabajo**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En total desacuerdo	16	76,2	76,2	76,2
	En desacuerdo	5	23,8	23,8	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

## **Anexo 6: Plan de Seguridad y Salud Ocupacional**

### **A) Comité de Seguridad y Salud Ocupacional**

Para la formación de dicho comité se presentó el siguiente cronograma para las elecciones internas:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Convocatoria a elecciones del Comité de SST y presentación de listas postulantes	Del 3 al 15 Setiembre 2018
Campaña de los postulantes	Del 17 al 30 Setiembre 2018
Votación de los trabajadores	03 de octubre 2018
Conteo de votos y declaración de lista ganadora	03 de octubre 2018
Instalación oficial del Comité de SST	09 de octubre 2018

La lista ganadora que postuló como lista única estuvo conformada por los siguientes cuatro miembros:

Presidente : José Román Román

Secretario : Luis Castillo Aponte

Miembros : Elena Flores Salcedo, Raúl Montero García

La instalación del comité quedó formalizada mediante la siguiente acta:





## ACTA N° 001-2018-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Piura, siendo las 10:00 a.m. de 09 de octubre de 2018, en las instalaciones de JC Bussines & Investments E.I.R.L ubicada en la Car. Panamericana Norte Km. 1235-Tumbes-Contralmirante Villar-Zorritos, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. Jeison Smith Cruz Yesán – Gerente de la empresa

Miembros titulares del empleador:

1.- Oscar Gallo Gil

Miembros suplentes del empleador:

1.- Rosa Chinguel Lama

Miembros titulares de los trabajadores:

1.- José Román Román

2.- Luis Castillo Aponte

Miembros suplentes de los trabajadores:

1.- Elena Flores Salcedo

2.- Raúl Montero García

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

## I. AGENDA:

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Instalación del CCSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo 2019-2020, el titular de la entidad o su representante toma la palabra manifestando que los representantes de los trabajadores han sido escogidos en votaciones libres y democráticas y de esta forma da por instalado el CSST.

### 2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70º de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación siendo elegido el Sr. José Román Román

### 3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de Secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad

y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

En la medida en que la entidad aún no ha definido al responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se procede a la elección por consenso del Secretario. Una vez precisado ello, se procedió a la y posterior votación, donde salió elegido por consenso como Secretario al Sr. Luis Castillo Aponte.

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por consenso citar a reunión ordinaria para el 09 de Noviembre de 2018, a las 10 a.m., en oficina de administración

### III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidente del CSST a: José Román Román.
2. Nombrar como Secretario del CSST a: Luis Castillo Aponte.
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el 09 de Nov de 2018, en Oficina de Administración.

do las 12 p.m. del 09 de Oct de 2018, se da por concluida la reunión, firmando los entes en señal de conformidad.

**Representantes de los Trabajadores**

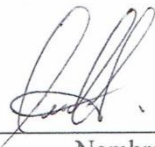
**Representante de los Empleadores**



Nombre  
Presidente



Nombre  
Miembro



Nombre  
Secretario



Nombre  
Miembro

## B) Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y

### MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

ÁREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					Índice de Severidad	Probabilidad x Severidad	NIVEL DE RIESGO	Riesgo significativo	MEDIDAS DE CONTROL
			Índice de personas expuestas	Índice de procedimientos existentes	Índice de capacitación	Índice de exposición	Índice de Probabilidad					
INSTALACIÓN AIRES ACONDICIONADOS	Uso de andamios y escaleras	Caídas a distinto nivel	1	1	2	2	6	2	12	Tolerable	No	-Uso de EPP (casco de seguridad)
	Contacto eléctrico directo, descarga eléctrica	Quemaduras, paro cardiaco, traumatismo, conmoción, muerte	2	3	3	3	11	3	33	Intolerable	Si	-Uso de guantes multiuso, zapatos de seguridad dieléctrico -Conexiones eléctricas con puesta a tierra -Capacitación de riesgo eléctrico.
	Inhalación de gases tóxicos	Afecciones respiratorias, alergias, intoxicación, asfixia, envenenamiento	1	1	1	1	4	1	4	Tolerable	No	-Uso de EPP (mascara con filtro para gases y vapores, lentes de seguridad, guantes de neopreno)
OXICORTE	Fluidos inflamables a altas presiones	Quemaduras, heridas	2	2	3	3	10	2	20	Importante	Si	-Equipos contraincendios -Capacitaciones
	Manipulación de máquinas y herramientas	Golpes, heridas, contusiones	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable	No	Uso de EPP (guantes multiuso, zapatos de seguridad, casco de seguridad) -Capacitación Uso adecuado de herramientas manuales
	Posturas forzadas	Transtornos músculo esqueléticos, tensión muscular, fatiga	1	3	2	3	9	2	18	Moderado	No	-Pausas Activas -Evaluaciones ergonómicas
SOLDADURA ELÉCTRICA	Contacto eléctrico directo, descarga eléctrica	Quemaduras, paro cardiaco, traumatismo, conmoción, muerte	2	3	3	3	11	3	33	Intolerable	Si	-Uso de guantes multiuso, zapatos de seguridad dieléctrico) -Conexiones eléctricas con puesta a tierra -Capacitación de riesgo eléctrico.
	Superficies a altas temperaturas	Quemaduras, heridas, traumatismos	1	1	2	2	6	2	12	Tolerable	No	-Señalización -Capacitaciones
	Posturas forzadas	Transtornos músculo esqueléticos, tensión muscular, fatiga	1	3	2	3	9	2	18	Moderado	No	-Pausas Activas -Evaluaciones ergonómicas

## MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES

ÁREA	PELIGRO	RIESGO	PROBABILIDAD					Índice de Severidad	Probabilidad x Severidad	NIVEL DE RIESGO	Riesgo significativo	MEDIDAS DE CONTROL
			Índice de personas expuestas	Índice de procedimientos existentes	Índice de capacitación	Índice de exposición	Índice de Probabilidad					
ESMERILADO	Proyección de objetos o partículas	Trauma ocular, ceguera temporal o permanente	2	3	3	3	11	2	22	Importante	Si	-Uso de EPP (respirador contra partículas, lentes de seguridad)
	Exposición al ruido	Disminución de capacidad auditiva, estrés	2	2	3	3	10	1	10	Moderado	No	-Uso de EPP ( tapones)
	Piezas rotatorias	Atrapamiento o aplastamiento, golpes, contusiones, heridas	1	1	2	2	6	2	12	Tolerable	No	-Señalizaciones -Colocación de guardas y protecciones
PINTURA	Uso de escaleras y andamios	Caidas a distinto nivel, golpes, contusiones, fracturas	1	3	2	3	9	3	27	Importante	Si	-Uso de EPP (casco de seguridad)
	Inhalación de gases tóxicos y vapores	Afecciones respiratorias, alergias, intoxicación, asfixia, envenenamiento	2	2	3	3	10	3	30	Intolerable	Si	-Uso de EPP ( mascar con filtro para gases y vapores, lentes de seguridad, guantes de neopreno)
	Temperaturas extremas calor	Fatiga, cansancio, deshidratación	1	1	1	1	4	2	8	Tolerable	No	-Hidratación -Protectores solares Uso de gorros
INSTALACIÓN DE CÁMARAS	Uso de escaleras y andamios	Caidas a distinto nivel, golpes, contusiones, fracturas	1	1	2	2	6	2	12	Tolerable	No	-Uso de EPP (casco de seguridad)
	Contacto eléctrico directo, descarga eléctrica	Quemaduras, paro cardiaco, traumatismo, conmoción, muerte	2	2	3	3	10	3	30	Intolerable	Si	-Uso de guantes multiuso, zapatos de seguridad dieléctrico) -Conexiones eléctricas con puesta a tierra -Capacitación de riesgo eléctrico.
	Objetos punzocortantes	Cortes, contusiones, traumatismos	1	1	2	2	6	2	12	Tolerable	No	-Uso de EPP (guantes multiuso, zapatos de seguridad, caso de seguridad) -Capacitación Uso adecuado de herramientas manuales

## C) Plan de respuesta a emergencias



### Organización de Emergencia

En JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L, al presentarse una emergencia, debe estar preparado para movilizar todos los recursos necesarios en tiempo oportuno, con el fin de reducir al mínimo el impacto causado por la emergencia y tipo de riesgo.

La Organización de Emergencia, para casos de desastres naturales, inducidos o tecnológicos, es la siguiente:

Apoyos internos: En coordinación con el Comité de Defensa Civil

- Coordinadores.
- Auditor: Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Brigada Prevención y Protección Contra Incendio
- Brigada de Primeros Auxilios
- Brigada de Comunicaciones
- Brigada de Evacuación

Apoyos externos: Los principales son:

- Bomberos de la zona.
- Defensa Civil.
- Fuerzas Policiales.
- Centros Asistenciales.
- Medios de Comunicación.

### Estándares para casos de emergencias

La Brigada de Prevención y Protección contra incendios estará conformada por 1 coordinador y 1 brigadista por piso y realizará lo siguiente:

- Recibe información de donde se inicio el fuego.
- El Coordinador dispone la vigilancia donde ocurrió el siniestro.
- Realiza el combate del fuego de acuerdo a lo establecido.
- Usa el extintor más cercano, según el tipo de fuego (Extintor de CO2 para fuego en equipos energizados, extintor de PQS para sólidos que arden).
- Según necesidad, combate el fuego con agua.
- De ser el caso, solicita al Coordinador los apoyos externos.
- En caso de estar presentes los Bomberos de la localidad, actúa de acuerdo a lo indicado por el Jefe de la Compañía de Bomberos.
- Mantiene la vigilancia del local y contenido siniestrado con apoyo del servicio de Seguridad, para evitar el reinicio del fuego.

La Brigada de Primeros Auxilios, está conformada por 1 coordinador y 1 brigadista por piso y realiza lo siguiente:

- Recibe información de donde ocurrió el accidente.
- El Coordinador dispone la vigilancia y cuidado del trabajador accidentado.
- Realiza la prestación de primeros auxilios de acuerdo a lo establecido:
  - No mueve violentamente al accidentado.
  - Verifica el estado de conciencia del accidentado: Habla?, ve?, se mueve?
  - Comprueba los signos vitales: Respiración, pulso y latidos cardíacos.
- Dispone el traslado del trabajador accidentado al Tópico de Primeros Auxilios y/o solicita su traslado a un centro asistencial.

La Brigada de Evacuación y Rescate está conformada por 1 coordinador y 2 brigadistas por piso y realiza lo siguiente:

- Recibe información de donde se inicio el siniestro.
- El Coordinador dispone la vigilancia del área donde ocurrió el siniestro.
- Realiza la evacuación y rescate de acuerdo a lo establecido:
  - Ordena la evacuación parcial o total del área siniestrada.
  - Realiza las acciones de búsqueda y/o evacuación de personas.



- Mantiene libre de obstáculos los pasadizos hacia las salidas.
- Mantiene la calma y hace evacuar el local en fila por la salida más cercana y hacia su zona de seguridad, utilizando las dos escaleras disponibles.
- Los Brigadistas reportan al Coordinador la presencia o falta de personas en las zonas de seguridad previamente establecidas.

La Brigada de comunicaciones está conformada por 1 coordinador y 1 brigadista por piso y realiza lo siguiente:

Antes:

- Mantiene actualizada la relación de teléfonos internos y externos y celulares personales de los trabajadores de su piso.

Durante:

- Recibe la información sobre el lugar de inicio del siniestro.
- Recibe del Coordinador de la brigada en acción (sea la de Prevención y Protección contra incendio, la de Primeros Auxilios o la de Evacuación y Rescate), la comunicación y/o solicitud de apoyo de los Brigadistas que necesita para mitigar y/o controlar la emergencia presentada, para lo cual, cada Coordinador deberá contar con un radio personal de comunicación enlazado a la red del servicio de seguridad.
- Mantiene la comunicación con el Coordinador durante la emergencia.
- De ser el caso, solicita los apoyos externos (Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Centros Asistenciales, entre otros).
- 

Después

- Mantiene la comunicación con el Jefe después de la emergencia.

Reporte de una Emergencia

- Los reportes luego de la emergencia deberán realizarse en el menor tiempo posible.
- Recomendaciones para el reporte:

- Sea breve y objetivo
- Procure el apoyo de otras personas

### Acciones para Casos de Emergencia

Las acciones para casos de emergencia son las siguientes:

#### Antes:

- Identifique a los miembros de la Brigadas de Evacuación y Rescate del área.
- Conozca su zona de seguridad.
- Mantenga libre de obstáculos los pasadizos hacia las salidas.
- Mantenga todas las puertas operativas y libres de obstáculos.

#### Durante:

- Acate las indicaciones del Brigadista de Evacuación y Rescate.
- Mantenga la calma, camine rápido pero no corra.
- Evacue el edificio en forma ordenada, por la salida más cercana a su puesto de trabajo.
- Diríjase a su Área de Seguridad.
- Ubíquese alrededor del círculo de su zona de seguridad.
- Informe a su Jefe si falta alguna persona en su zona de seguridad.
- Informe a su Jefe, la ubicación de personas atrapadas o heridas.
- Espere el comunicado de la Entidad para retornar a su puesto de trabajo.

#### Después:

- Retorne a su puesto de trabajo.
- Informe a su Jefe si se tienen daños en su puesto de trabajo.

Nota: Las Brigadas de Evacuación y Rescate están constituidas por 1 coordinador y 1 brigadista por piso. El Coordinador de la Brigada es miembro del Comité de Seguridad y/o del Sub Comité de Seguridad.

Los números para casos de emergencia figuran en el Anexo 1: Teléfonos de Emergencia, el que se encuentra en la última página del presente Reglamento.

## Prevención de incendios

### Condiciones de los edificios

Los edificios o instalaciones de la Empresa que se reconstruyan o remodelen, se deben ceñir a lo especificado por el reglamento de seguridad para construcciones civiles, debiendo ser de material resistente, combustión lenta y riesgo moderado de incendio.

### Pasillos, pasadizos y corredores.

1. En los lugares de trabajo, pasillos o espacios libres entre equipos, instalaciones, rums de materiales o estantes, deberán tener un ancho mínimo de 0.60 metros libres.
2. Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas, se dispondrá de pasadizos o corredores continuos y seguros que tengan un ancho libre no menor de 1.12 metros.
3. El ancho de todo pasadizo será calculado de tal manera que en ningún caso de emergencia puedan ocurrir aglomeraciones de personas.
4. Nunca obstaculizar los recorridos y salidas de evacuación, así como la señalización y el acceso a extintores, cuadros eléctricos y tomas de agua.

### Escaleras, puertas y salidas.

1. Todos los accesos a las escaleras que puedan ser usadas como medios de salida, serán marcados de tal modo que la dirección de salida sea clara.
2. Ninguna puerta de acceso al edificio estará cerrada, asegurada o fija, de manera que no pueda abrirse y permitir la salida durante el periodo de ocupación. El ancho mínimo de todas las puertas será de 1.12 metros.
3. Las puertas y pasadizos de salida deben ser suficientes y seguros, dispuestos de tal manera que todas las personas que ocupen los lugares de trabajo puedan abandonarlos tan pronto ocurra una emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 metros.

4. Las puertas y pasadizos de salida serán claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y estarán ubicados de tal manera que sean fácilmente identificables y accesibles, aún en el caso de que se carezca de iluminación artificial o natural.

## Protección contra incendios

### 1. Condiciones Generales

- a. La Empresa tendrá los equipos necesarios para la extinción de incendios, además se entrenará a los trabajadores en el uso correcto de estos equipos.
- b. El equipo y las instalaciones que presenten riesgo de incendio, se construirán e instalarán de tal manera que sea fácil su aislamiento en caso de incendio.

### 2. Agua: Abastecimiento, uso y equipo.

- a. La Empresa proporcionará abastecimiento y presión de agua adecuados, para extinguir incendios de materiales combustibles ordinarios.
- b. Las bombas contra incendios estarán situadas o protegidas de tal modo que no se interrumpa su funcionamiento cuando se produzca un incendio en la Empresa.
- c. Las tomas de agua contra incendio deberán contar con las conexiones necesarias en cada toma; y las mangueras tendrán boquillas que permitan que el agua salga en forma de chorro y neblina, graduables y con una descarga mínima de 50 galones por minuto (GPM) y máxima de 125 GPM, a 100 libras por pulgada cuadrada.
- d. No se empleará el agua en incendios que impliquen equipos eléctricos.

### 3. Extintores Portátiles

La Empresa tendrá extintores de polvo químico seco, anhídrido carbónico y de otros agentes extintores, para la extinción de incendios de tipo A, B y C.:

### Clasificación de Fuego:

1. Tipo A: Sólidos que arden, por ejemplo, madera, telas y papel. Esta clase de fuego requiere de agentes extintores absorbentes del calor como agua, polvo químico seco (PQS), agente halogenado u otro agente que interrumpa la reacción en cadena.
2. Tipo B: Líquidos combustibles e inflamables. Estos fuegos pueden extinguirse removiendo el combustible o el oxígeno, por enfriamiento, o interrumpiendo la reacción en cadena. Agentes extintores: Espuma formante de película acuosa (AFFF), espuma fluoro proteínica (FFFP), dióxido de carbono, químicos secos y agentes halogenados.
3. Tipo C: Equipos eléctricos energizados. Este tipo de fuego necesita combatirse únicamente con agentes extintores que no conduzcan electricidad. Agente extintor: Dióxido de carbono y químicos secos.

Todos los extintores se colocarán en lugares visibles y de fácil acceso, colgados o a nivel del suelo y señalizados. La inspección deberá ser mensual.

Los extintores serán recargados de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas legales o tan pronto hayan sido utilizados.

### Almacenamiento de Sustancias Inflamables

#### Líquidos inflamables

1. El almacenamiento de sustancias inflamables u otros materiales peligrosos, se efectuará en lugares adecuados construidos de material noble resistente al fuego.
2. En los lugares donde se use, manipule, almacene y/o transporte aceites, lubricantes, combustibles u otros inflamables, estará terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas.

3. Se colocarán avisos preventivos en los lugares anteriormente descritos y los trabajadores estarán obligados a cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en los avisos de prevención de riesgos.

## Disposición de Desperdicios

### Acumulación y eliminación de desperdicios

1. No se permitirá que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, material de embalaje, envases, entre otros. Estos desperdicios serán eliminados por lo menos una vez al día.
2. En las secciones o puestos de trabajo donde se tengan paños saturados de aceite o pintura u otros materiales sujetos a combustión espontánea, se dotará de recipientes para acumularlos y posteriormente retirarlos de la Empresa.

### Programación de simulacros de lucha contra incendios

El Comité de Seguridad en coordinación con el Comité de Defensa Civil elaborará un programa de simulacros de lucha contra incendios, los que deben efectuarse, por lo menos, una vez al año con la participación de todo el personal, debiendo coordinarse, si fuera necesario, con las autoridades locales como el Cuerpo General de Bomberos del Perú, entre otros. Antes de la ejecución de este programa, se deberá verificar la operatividad de los extintores.

### Instrucciones generales en casos de movimientos sísmicos

1. Mantener la calma y controlar el pánico.
2. Durante el movimiento y en oficinas, protegerse junto a un escritorio, columna, mesa o armario.
3. Alejarse de las ventanas y puertas de vidrio. Mantenerse listo para evacuar.

4. Tener calma y orientar al personal visitante que está atendiendo para que se dirijan a los puntos de reunión.
5. Pasado el sismo, la evacuación es automática; hacerlo de acuerdo a las instrucciones de los responsables de evacuación, dirigiéndose al punto de reunión. Si se percató de alguna persona herida informar inmediatamente a los delegados de piso.

#### Instrucciones Generales para la Evacuación

1. Dada la orden de evacuación, la movilización hacia el punto de reunión asignado comenzará en orden, sin correr, sin gritar.
2. Deberá mantenerse la calma y obedecer las instrucciones de los responsables de Evacuación.
3. Obedecer la voz de mando de quien conduzca la evacuación. No empujarse ni dar indicaciones o realizar comentarios, que puedan ocasionar incertidumbre, confusión y temor al resto.
4. Deberá evitarse el pánico en todo momento.
5. Al evacuar, tener cuidado de objetos que puedan caer o encontrarse en la ruta.
6. El personal femenino que usa zapatos de taco alto debe tener especial cuidado al caminar.
7. Si un evacuante cae, deberá tratar de levantarse inmediatamente para no provocar más caídas y amontonamientos; quienes se hallen cerca, deberán ayudar a levantarlo rápidamente.
8. Al llegar al punto de reunión, cada oficina o área se constituirá en orden para verificar si todos se encuentran presentes.

9. Si en los momentos de evacuación se encuentra a visitantes, indicarles la ruta y acciones a seguir para su rápida evacuación, al punto de reunión.

#### Apoyos internos – Funciones y Responsabilidades

- Desarrolla funciones del tipo preventivo y respuesta a emergencias.
- Dispone la evacuación total o parcial de los trabajadores de las instalaciones.

## PRIMEROS AUXILIOS

### Generalidades

El objetivo principal de los primeros auxilios es el de evitar, por todos los medios posibles, la muerte o la invalidez de la persona accidentada.

Otro de los objetivos principales es brindar atención a la persona accidentada mientras se espera la llegada del médico o se evacua hacia un Centro Asistencial.

### Reglas generales

Si usted no es de la Brigada de Primeros Auxilios y detecta una persona que requiere atención, siga el siguiente procedimiento:

- Evite el nerviosismo o el pánico.
- Solicite ayuda a viva voz.
- Ubique a su Jefe o a un miembro de la Brigada de Primeros Auxilios.
- No abandone, ni trate de movilizar a la víctima.

En cada área los Brigadistas de Primeros Auxilios estarán identificados con un chaleco, el que mientras no sea usado, estará colgado en su silla.



Lo especificado en los artículos siguientes, sólo son para los Brigadistas de Primeros Auxilios.

## Tratamiento

### Masajes al corazón

Cuando se paraliza el corazón ya sea por shock eléctrico o asfixia siga las siguientes indicaciones:

1. Coloque a la víctima en posición horizontal, con la cara hacia arriba.
2. Coloque la base de la palma de la mano sobre el extremo del esternón con los dedos hacia el lado del corazón.
3. Presione el pecho hasta que se note que baja una a dos pulgadas aproximadamente.
4. Repita esta operación unas sesenta veces por minuto en los adultos y unas ochenta veces en los niños y mujeres, si fuera necesario, combine la respiración boca a boca con los masajes al corazón, hacer 5 masajes al corazón por cada soplo de aire.

### Respiración boca a boca

Siga las siguientes indicaciones:

1. Retire las materias extrañas de la boca de la víctima (mucosidad, alimentos, dentadura suelta, etc.) volteando la cabeza de la víctima a un lado y utilizando los dedos.
2. Levante el cuello de la víctima y coloque debajo de sus hombros una manta, frazada, etc. debidamente doblada, inclínele la cabeza hacia atrás tanto como pueda.

3. Agarre la mandíbula con el pulgar sobre el costado de la boca y tire hacia adelante, conserve esta posición para mantener abierto el paso del aire.
4. Cierre la nariz con su dedo pulgar o índice: Coloque su boca sobre la de la víctima y sople sellando la entrada con el pulgar de la otra mano; o cierre la boca de la víctima, respire hondo y sople por la boca o la nariz de la víctima hasta ver que el pecho se infle.
5. Retire la boca y verifique la salida del aire. A los adultos se les aplican unas doce respiraciones por minuto, para los niños unas 20 respiraciones por minuto, empleando inhalaciones menos profundas.
6. Si fracasan los primeros intentos para inflar los pulmones, gire a la víctima de lado y de un
7. os golpes en el hombro intentando eliminar la obstrucción.

Heridas con hemorragia.

Siga las siguientes indicaciones:

1. Se puede parar o retardar la hemorragia, colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
2. Si la hemorragia persiste aplique un torniquete (cinturón, pañuelo, etc.) entre la herida y el corazón, en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste (esta técnica se utiliza solamente cuando se produce alguna amputación de un miembro).
3. Conduzca al herido al médico o al hospital.

Quemaduras

En caso de quemaduras actúe de la siguiente forma:

1. Si es de poca extensión, puede usarse un buen ungüento (Picrato de Butesin), cubriendo la quemadura con una gasa esterilizada. No aplique grasa o aceite lubricante sobre la quemadura.
2. Si es de gran extensión, hay que evitar el uso de ungüentos, los cuales pueden oponerse al tratamiento médico; envuelva al paciente con una frazada humectándola con suero fisiológico, échelo en una camilla y transpórtelo al médico.
3. Para quemaduras químicas, lave la lesión con agua corriente para retirar completamente el químico, después coloque un vendaje húmedo y lleve al accidentado al médico.
4. Cuando una sustancia química haya caído en los ojos, lávelos completamente con agua abundante, cubra los ojos con una venda que inmovilice los párpados y obtenga atención médica inmediatamente.

#### Precauciones especiales para la atención y evacuación de víctimas.

1. Evite el nerviosismo y el pánico.
2. Dé la alerta a viva voz.
3. Comunique al Jefe del área el tipo de emergencia: Accidente de trabajo, incendio, entre otros eventos indeseados.
4. Nunca abandone a la víctima.
5. Haga un examen minucioso de la víctima, de ser el caso controle la hemorragia; controle los signos vitales pulso y respiración.
6. Retire a personas curiosas.
7. Nunca mueva a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario alejarla del peligro.
8. Con lesiones conocidas como leves, se le puede ayudar a moverse colocando un brazo alrededor de la cintura de la víctima y poniendo el brazo de ella alrededor del cuello del auxiliador.

9. Con lesiones graves es indispensable el transporte en camilla.

#### Material de primeros auxilios y otros

La Empresa abastecerá los botiquines de manera que siempre haya un stock permanente de los siguientes materiales:

1. Instrumentos: Tijeras, termómetro bucal, Baja lenguas, etc.
2. Vendajes: Gasa esterilizada, esparadrapo, curitas, algodón absorbente, tablillas de tamaños variados para fracturas, apósitos de diferentes tamaños.
3. Collarín cervical, guantes quirúrgicos.
4. Agua oxigenada, alcohol, alcohol yodado, aseptil rojo, colirio, jabón desinfectante, suero fisiológico, pomada para quemaduras, calmante del dolor (estómago, cabeza, muelas), antihistamínicos.
5. La entrega de las medicinas y materiales del botiquín será registrada en forma individual para cada trabajador que lo necesite.

El Botiquín y la camilla principales, estarán ubicados en un lugar apropiado dentro de las instalaciones de la entidad o en un lugar acondicionado dentro de la oficina. El contenido de los botiquines será verificado quincenalmente por el Asesor del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Teléfonos de emergencia

PNP :	072 – 544006
Serenazgo :	072 – 544162
Bomberos :	072 – 523333
Hospital de apoyo Jamo Tumbes	072 – 522222
Puesto de salud Zorritos	072 – 544158
Essalud Zorritos	072 – 544158

## D) Reglamento de seguridad y salud ocupacional



### CAPITULO I GENERALIDADES

La naturaleza preventiva de este Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se fundamenta en el convencimiento de que siguiendo las reglas indicadas y aplicando la experiencia adquirida por los integrantes de la Empresa, es factible lograr una disminución de los accidentes de trabajo y reducir al máximo su incidencia dentro de la actividad laboral que se desarrolla en JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L, garantizando condiciones de trabajo apropiadas. Este reglamento y la política de la Empresa, persiguen defender la vida, la salud, la integridad física de sus trabajadores, de su familia y de la comunidad de la cual forma parte.

#### Art. 1 Objetivos

El presente Reglamento, aplicado debidamente tiene por objeto dictar las normas y disposiciones pertinentes para la prevención de los accidentes derivados de la actividad que realiza JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L con miras a:

1. Garantizar las condiciones de seguridad de los trabajadores y terceros en general, salvaguardando la vida, la salud e integridad física, mediante la prevención y la eliminación de las causas de accidentes.
2. Proteger las instalaciones y propiedad de JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L, con el objeto de garantizar la seguridad de los trabajadores.
3. Obtener todas las ventajas derivadas de un adecuado nivel de seguridad.
4. Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de sus instalaciones, esto es, en el área de oficinas y también cualquier accidente ocurrido fuera de sus instalaciones, cuando el trabajador esté realizando labores designadas por la Empresa.

## Art. 2 Base Legal

1. Constitución Política del Perú de 1993, Artículos 7°, 9° y 59°.
2. Ley N° 26790 del 17.05.97, Ley de Modernización de la Seguridad Social sus concordancias y demás normas conexas.
3. D.S.N° 009-97-S.A. del 09.09.97, Reglamento de la Ley 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
4. D.S. 003-98-SA. del 14.04.98, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
5. Ley N° 29873 del 20.08.11, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. D.S. N°005-2012–TR del 25.04.12, Reglamento de la Ley N° 29873, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. D.S. N°009-2005-TR del 29.09.05, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (referencial).
8. D.S. N° 007-2007-TR del 06/04/07, Modificatoria de artículos del DS N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (referencial).
9. Decreto Supremo N° 015-2005-SA, Reglamento sobre valores límites permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo.
10. Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
11. Decreto Supremo N°019-2006-TR, Reglamento de la Ley de Inspección del Trabajo.
12. Ley N° 28048, Ley de Protección a favor de la Mujer Gestante.
13. D.S. N° 009-2004-TR, Reglamento de la Ley de Protección a favor de la mujer gestante.
14. Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
15. D.S. N° 007-2005-TR, Reglamento de la Ley N° 28518 “Ley sobre Modalidades Formativas Laborales”
16. Ley N° 28705, Ley General para la prevención y control de los riesgos del consumo del tabaco.
17. Decreto Supremo N° 015-2008-SA, Aprueban Reglamento de la Ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco

## Art. 3 Alcance

Las normas del presente reglamento son de aplicación obligatoria de:

- a. Todos los Trabajadores de JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L sin distinción de nivel, cargo o función, que laboren dentro de las instalaciones de la empresa o fuera de ella en cumplimiento de sus funciones.
- b. Aquellas personas que se encuentran efectuando actividades derivadas de cualquiera de las modalidades formativas laborales establecidas en la Ley 28518 sobre Modalidades Formativas Laborales y demás normas conexas.
- c. Los Usuarios, Visitas y Contratistas (Personas naturales o jurídicas).

## Art. 5 Liderazgo, Compromiso y Políticas de Seguridad

### 5.1 Liderazgo

JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L considera que el éxito de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se basa en el liderazgo y en el compromiso decidido con la prevención de los riesgos laborales; asimismo considera fundamental para el cumplimiento de los objetivos trazados el ejercicio participativo de todos los integrantes de la organización.

El liderazgo se ejerce como sigue:

1. Gerente General
2. El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)
3. Gerente Comercial
4. Gerente Regional
5. Gerente de Tienda
6. Supervisor de Ventas
7. Todos los Trabajadores sin excepción

## 5.2 Compromiso

JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L se compromete a:

- a) Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la Empresa y para la implementación del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- b) Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente Reglamento.
- c) Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- d) Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud, llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- e) Operar en concordancia con las prácticas aceptables, y con pleno cumplimiento de las leyes y el reglamento de seguridad y salud en el trabajo.
- f) Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes y desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- g) Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para los cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a sus trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus trabajos.
- h) Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- i) Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
- j) Mantener vigente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5.3 Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo

JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L, ha establecido como objetivos de la



Empresa brindar sus servicios con adecuados estándares de seguridad y eficiencia. Considera que su capital más importante son los trabajadores, por lo cual es prioridad de la entidad brindar excelentes condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos del trabajo, para lo cual ha establecido la siguiente Política:

1. Es responsabilidad de todos prevenir y controlar accidentes y eventos indeseados.
2. Es una prioridad identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad y salud en el trabajo.
3. Es importante mantener las condiciones de higiene y limpieza en las instalaciones de la Empresa, lo que contribuye al cuidado de la salud y comodidad de quienes las ocupan.
4. El cumplimiento de la normativa legal aplicable a SST favorece la seguridad de sus trabajadores y de terceros en general.
5. Promover y motivar en todo el personal la prevención de los riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos.
6. Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los trabajadores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se le comisione por necesidad del servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo.

## CAPITULO II

### ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

#### Art. 6 De la Empresa (Empleador)

- a. JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L es responsable de la provisión y conservación de su local de trabajo y deberá asegurar que esté construido, equipado y dirigido de tal manera que suministre una razonable y adecuada protección a sus trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, su salud e integridad física.
- b. JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L instruirá a sus trabajadores con respecto a los riesgos y peligros que puedan afectar su salud y bienestar, adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes y efectos negativos a su salud.
- c. JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L promoverá el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo mediante el uso de avisos, afiches, publicaciones, uso de intranet u otros medios para promover el cumplimiento de las medidas de seguridad de los trabajadores; cuidará también que se distribuya entre el personal, folletos o material para la difusión de las normas de seguridad aplicables a sus instalaciones.
- d. JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L además de cumplir con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, asumirá las responsabilidades de la dirección de las actividades de Seguridad y Salud y trabajará activamente con el fin de obtener y mantener el más alto nivel de seguridad.
- e. Brinda la capacitación necesaria para la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f. Estimula y brinda facilidades al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el cumplimiento de sus funciones.
- g. Evalúa las medidas formuladas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su aplicación.

## Art. 7 Organización Interna de Seguridad y Salud en el Trabajo

Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. Deberán elaborar y presentar a la Alta Dirección de la Empresa (Gerente General), los reportes de los accidentes de trabajo, así como los informes de investigación de cada accidente ocurrido y las medidas correctivas adoptadas.
- b. Colaborarán con los Inspectores del Trabajo de la Autoridad Competente o fiscalizadores autorizados cuando efectúen inspecciones a la Empresa.
- c. El Comité tiene carácter promotor, consultivo y de control en las actividades orientadas a la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores.
- d. Propiciarán la participación activa de los trabajadores y la formación de éstos, con miras a lograr una cultura preventiva de seguridad y salud en el trabajo, y promoverán la resolución de los problemas de seguridad y salud generados en el trabajo.
- e. El Comité podrá solicitar asesoría de la autoridad competente en seguridad y salud en el trabajo para afrontar problemas en la Empresa relacionados con la prevención de riesgos en el trabajo, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- f. Garantizarán que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación instrucción y orientación sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g. Harán recomendaciones pertinentes para evitar la repetición de accidentes.
- h. Cuidarán que todos los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, avisos y además elaborarán y difundirán material escrito y gráfico relativo a la prevención de los riesgos laborales en la Empresa.

Funciones de los Subcomités de Seguridad y Salud en el Trabajo:

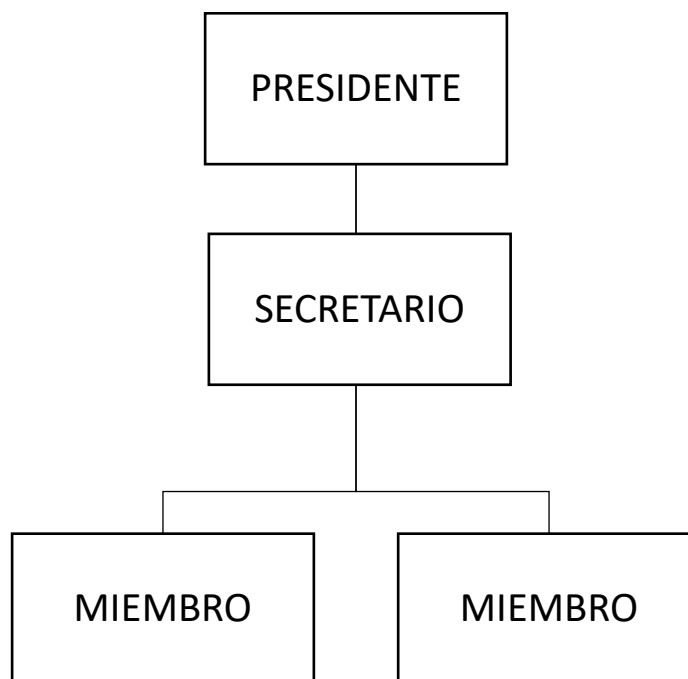
- a. Tratar asuntos específicos de sus áreas en lo referente a seguridad y salud en el trabajo. Sus miembros son convocados según necesidad del asunto a tratar.
- b. Apoya y ejecuta las disposiciones dictadas por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### Organigrama del Comité

El organigrama es la representación gráfica de la estructura orgánica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L, que servirá para el estudio y análisis de la organización en cuanto a la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para prever e implementar los posibles cambios.

JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L adoptará el siguiente organigrama lineal para el Comité.

#### ORGANIGRAMA DEL COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Son los trabajadores quienes deben elegir a sus representantes para integrar el

## Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los miembros del Comité de Seguridad deberán actuar como coordinadores en los Sub Comités de su área. Los Sub Comités estarán constituidos por trabajadores de cada área.

### Programas

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con la Alta Dirección, elaborará programas de trabajo en función de los objetivos contenidos en el presente Reglamento y con otros elementos que garanticen un trabajo preventivo y sistemático contra los riesgos existentes en el centro de trabajo.

Después de haber analizado y fijado objetivos correspondientes a determinadas condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establecerán prioridades para su ejecución.

### Cronogramas

Luego de haber analizado y seleccionado los objetivos, contenidos, acciones, recursos y otros elementos, el Comité elaborará cronogramas de los mismos, asignando el tiempo aproximado para su logro.

## Art. 8 De los trabajadores

- a. Los trabajadores están obligados a cooperar con la Empresa en el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y de las Normas complementarias que puedan dictarse para la mejor aplicación del mismo.
- b. Los trabajadores están obligados a realizar toda acción conducente a prevenir o evitar cualquier accidente y a informar inmediatamente a su jefe inmediato. Igual información deberá producirse respecto de cualquier defecto que descubriese en el establecimiento, equipos, herramientas,

conexiones eléctricas, entre otros, que puedan generar lesiones al personal o a terceros.

- c. Ningún trabajador intervendrá, cambiará, desplazará, dañará o destruirá los dispositivos de seguridad u otros equipos entregados para su protección o la de terceros, ni tampoco contrariará los métodos o procedimientos adoptados con el fin de reducir al mínimo los riesgos inherentes a su ocupación.
- d. Comunicar al comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o asesor SST todo evento o situación que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud o la de otros trabajadores, usuarios, visitantes y contratistas, debiendo adoptar inmediatamente, de ser posible, las medidas correctivas del caso.
- e. Participar en las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o sub comité, cuando sea requerido por éste.
- f. Participar en los programas de capacitación y en otras actividades, destinadas a prevenir los riesgos laborales.
- g. Comunicar de inmediato a su Jefe directo o al área de Recursos Humanos, en caso de haber contraído enfermedad contagiosa.
- h. Reportar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, sub comité, Jefe inmediato superior, la ocurrencia de cualquier incidente o accidente de trabajo, de forma inmediata.
- i. Observar rigurosamente las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo y tomar las precauciones que se les indique para el manejo de las maquinarias, equipos e instrumentos de trabajo, evitando accidentes por negligencia derivadas de la función encomendada.
- j. Portar en lugar visible, durante la jornada de trabajo, la identificación otorgada por la Empresa.

Art. 9 De las Empresas que brindan Servicios

Toda Empresa que preste servicios a JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L deberá:

- a. Cumplir con los dispositivos legales vigentes así como con el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c. Suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal adecuados a las labores que desempeñen.
- d. Asegurar a sus trabajadores mediante el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- e. Contar con un responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deberá acreditar conocimientos y experiencia en la materia, quien será el coordinador de la Empresa Contratista con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o asesor SST de JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L
- f. Brindar facilidades a los miembros del Comité de seguridad y Salud en el Trabajo o al Coordinador SST para el desarrollo de sus funciones, cuando corresponda de acuerdo con el Cronograma elaborado.
- g. Consultar con el representante de la empresa a cargo del control del trabajo y el encargado de SST del Sub Comité, cualquier duda que se pudiera presentar en la aplicación o en la forma de llevar a la práctica el contenido de este reglamento.

- h. Informar inmediatamente al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Coordinador SST cuando ocurra un incidente o accidente de trabajo del personal a su cargo.
- i. Para iniciar las actividades la empresa contratista deberá de llenar un formato de Análisis Seguro de Trabajo (AST) detallando las acciones y medidas preventivas que realizará para controlar el peligro asociado a su trabajo, este documento deberá ser revisado y aprobado por el encargado del control del trabajo.

#### 9.1 Funciones y responsabilidades de las empresas que brindan servicios:

Toda empresa especial de servicios, intermediación laboral, contratistas, subcontratistas y cooperativas de trabajadores deberá garantizar:

- a. La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.
- b. La seguridad y salud de los trabajadores.
- c. La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.
- d. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- e. Informar al Ministerio de Trabajo los casos contenidos dentro del alcance del artículo 82° de la ley 29783, y del artículo 110° del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012–TR.

Del Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Funciones del Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a. Será el encargado de centralizar, coordinar y dirigir las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.



- b. Investigará las causas de los accidentes y elevará el informe respectivo a la Dirección Ejecutiva (Gerencia General) de JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L
- c. Será el encargado de centralizar, coordinar y dirigir las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d. Hará cumplir el presente Reglamento y demás dispositivos referentes a seguridad que dicten las autoridades competentes.
- e. Promoverá y divulgará las normas de seguridad contenidas en el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. Sugerirá las sanciones correspondientes a los trabajadores de acuerdo a la gravedad de la falta y a las disposiciones vigentes.
- g. Inspeccionará periódicamente los locales, equipos, herramientas, conexiones eléctricas, entre otros, para prevenir accidentes de trabajo y eventos que causen pérdidas.

#### Art. 10 Supervisión y Evaluación

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, supervisará y evaluará los resultados obtenidos de todas las actividades realizadas en el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud y dictará las medidas correctivas.

La Empresa prestará todo el apoyo para la ejecución del programa, cronogramas, supervisión y evaluación a través del:

- a. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Cuya función es asesorar y recomendar en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Sub.-Comités de Seguridad: Que apoyan al Comité en asuntos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. La Jefatura de cada Área: El Jefe de cada Área y los miembros de los Sub Comités de Seguridad, ejecutan las tareas y supervisan que el personal cumpla con las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El trabajador bajo cualquier modalidad de contratación, ejecuta su trabajo cumpliendo con las medidas de Salud y Seguridad en el Trabajo, así como, usa y cuida los bienes de la empresa que son condiciones de trabajo (equipos de protección personal etc.).

#### Art. 11 Implementación de Registros y Documentación del Sistema de Gestión

Para la evaluación del sistema de gestión la Empresa deberá tener los siguientes registros:

- a. El Registro de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y otros Incidentes (en el que deberá constar la investigación y las medidas correctivas adoptadas).
- b. El Registro de Enfermedades Ocupacionales.
- c. El Registro de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- d. El Registro del Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Sicosociales y Factores de Riesgo Disergonómicos.
- e. El Registro de Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f. El Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. El Registro de Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h. El Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacros de Emergencia.
- i. Registro de Auditorias.

NOTA: Se debe contar con un Archivo Activo figuren los eventos de los últimos 12 meses para efectos de inspecciones laborales.

### CAPITULO III ESTÍMULOS INFRACCIONES Y SANCIONES

## Art. 12. De los Estímulos

Los trabajadores de JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L que hayan contribuido en la mejora de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo recibirán estímulos o reconocimientos, considerando los siguientes factores:

- a. Cumplimiento de los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Número de Condiciones de riesgo e incidentes identificados y comunicados.
- c. Identificación de las causas que originaron los incidentes.
- d. Mayor número de alternativas de solución presentadas.

Las empresas contratistas de JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L recibirán estímulos a través de reconocimiento expreso del Comité Seguridad y Salud en el Trabajo, en cuanto al aporte en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

## Art.13 De las Infracciones

Son infracciones al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo los incumplimientos de las normas, dispositivos o estándares definidos en el presente reglamento.

Todas las infracciones son objeto de sanción y se clasifican de acuerdo al tipo de incumplimiento y cantidad de trabajadores afectados, en leves, graves y muy graves.

Se considera como Infracción Leve lo siguiente:

- a. La falta de orden y limpieza del ambiente de trabajo de la que no se derive riesgo para la integridad física o salud de los trabajadores.
- b. No reportar oportunamente los incidentes.
- c. No asistir a la capacitación programada en SST.

- d. No asistir a los exámenes médicos programados de carácter obligatorio en SST.
- e. No adoptar las disposiciones, recomendaciones o medidas en SST.

Se considera como Infracciones Graves las siguientes:

- a. Obstaculizar o impedir el desarrollo y aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. No informar a los trabajadores de los riesgos a que están expuestos durante la ejecución de su labor.
- c. No entregar a los trabajadores los Equipos de Protección Personal (EPP).
- d. Asignar trabajos a personal que no posea la calificación adecuada.
- e. No supervisar o no disponer la supervisión de los trabajos asignados.

Se considera como Infracción Muy Grave lo siguiente:

- a. Cualquier acto de imprudencia o negligencia que cause la muerte o lesión muy grave a un trabajador.
- b. Proporcionar información inexacta de forma deliberada durante el proceso de análisis e investigación del accidente. c. No paralizar ni suspender de forma inmediata los trabajos con riesgo inminente o reanudarlos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron dicha paralización.
- c. No utilizar los EPP, o hacerlo en forma inadecuada.

#### Art. 14 Sanciones

Los trabajadores de la Empresa que malogren, pierdan, alteren o perjudiquen ya sea por acción incorrecta u omisión, cualquier sistema, equipo o implemento de trabajo y/o deteriore la edificación o infraestructura, serán sancionados.

Asimismo, los infractores del presente Reglamento serán sancionados por la entidad de acuerdo a la gravedad de la falta, previa evaluación por el Comité de

## Seguridad y Salud en el Trabajo.

- a. Las sanciones al personal de la entidad serán las siguientes:
  1. Amonestación verbal.
  2. Amonestación escrita.
  3. Suspensión.
  4. Despido.
  
- b. Las sanciones al personal de empresas contratistas, serán impuestas por su Empresa, previa recomendación del Comité de SST.
  
- c. Los usuarios y visitantes que infrinjan el presente Reglamento se les prohibirá el ingreso a las instalaciones de la entidad.

14.2 Las sanciones, a las que se refiere el artículo anterior son sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que originen los actos sancionados. Responsabilidades que se establecerán y penalizarán conforme a las leyes respectivas.

## CAPITULO IV

### ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

#### Art. 15 Disposiciones Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Mantener el orden y la limpieza.
2. Mantener los pasadizos libres de obstáculos para el libre tránsito de personas.
3. No fumar y/o abrir fuego abierto.
4. Dejar los pasillos limpios y ordenados; no arrumar materiales y otros en las vías de escape.

5. Almacenar los materiales de limpieza en los lugares establecidos y señalizados.
6. Mantener libre de obstáculos el acceso a los equipos de emergencia, tales como, extintores, camilla, etc.
7. Cumplir y respetar lo indicado en las señales de seguridad.

## Art. 16 Disposiciones Específicas de Seguridad y Salud en el Trabajo

### 16.1 Estándares de Seguridad en oficinas:

1. Usar ropa de trabajo adecuada, acorde con la naturaleza de su trabajo.
2. No colocar cerca de los bordes de escritorios o mesas, artefactos como: teléfonos, máquinas y/o equipos de oficina.
3. Desconectar los equipos eléctricos antes de limpiarlos.
4. No limpiar las máquinas con líquidos inflamables.
5. Si alguna máquina o equipo eléctrico produce chispas, humo o choque eléctrico, desconectar e informar rápidamente.
6. No dejar las gavetas de los escritorios abiertas, se deberán cerrar inmediatamente después de haberlas usado.
7. Evitar inclinarse hacia atrás en las sillas.
8. Solicitar ayuda en caso de mover equipos o muebles pesados.
9. No manipular con las manos húmedas los artefactos eléctricos de limpieza.
10. Evitar colocar en el piso los cables eléctricos o de teléfono sin protección.
11. Guardar en gavetas los lápices afilados, cortapapeles, tijeras, alfileres y otros objetos punzantes.
12. Desconectar las estufas, equipos de ventilación, calefactores, hervidores, máquinas de preparar café entre otros, al finalizar la jornada de trabajo.

13. El trabajador es responsable del cuidado de los bienes y recursos que le son confiados para el desarrollo de su trabajo.

#### Seguridad en el uso de Computadoras

Coloque su monitor frente a Ud., sin que su cabeza tenga que dar giros laterales. La parte superior de los monitores deben estar a la altura de la vista de los usuarios.

- a. Evitar reflejos de la luz sobre la pantalla del monitor mediante:
  1. Disponer la pantalla de forma vertical para que no refleje los puntos de luz o los fluorescentes del techo.
  2. Colocar la pantalla en dirección paralela a las ventanas, para evitar el reflejo sobre la misma y que la luz que entra del exterior incida directamente sobre los ojos.
- b. Mantener una postura de sentado, que permita comodidad en el trabajo, mediante:
  - a. Regular la altura de la silla o de la superficie de trabajo, de forma que los antebrazos queden paralelos al suelo y las muñecas no se doblen.
  - b. Adoptar una posición relajada y erguida. Evitar inclinarse hacia adelante o hacia atrás.
  - c. Colocar los pies de forma plana sobre el suelo.
  - d. La zona lumbar debe quedar cómodamente apoyada.
  - e. La distancia entre el ojo y la pantalla no debe ser menos de 45 cm.
- c. Durante el trabajo con Computadoras personales pueden producirse molestias en la nuca, cabeza, brazos y columna vertebral como resultado de posturas excesivamente estáticas y a veces, forzadas, para lo cual se recomienda interrumpir el trabajo brevemente cada cierto tiempo, incluso realizar algunos ejercicios de relajación y estiramiento.

- d. No beba cerca o junto a equipos o sistemas eléctricos, los cual incluye computadores.

#### Estándares de Seguridad en Estacionamientos

1. Respetar las señales de seguridad.
2. Estacionar en lugares seleccionados respetando la vía peatonal.
3. No dejar encendido el vehículo para evitar la emanación de monóxido de carbono.
4. No tocar la bocina.

#### Art. 17 Uso de Vehículos.

Es obligación de todos los conductores autorizados por JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L.

- a. Tener la licencia de conducir de acuerdo al vehículo que conduce; conocer y cumplir con las leyes y reglamentaciones de tránsito vigentes.
- b. Que los pasajeros y los ocupantes del vehículo usen su cinturón de seguridad.
- c. Constatar antes de conducir el vehículo, si éste se encuentra en buenas condiciones relacionadas con frenos, combustible, herramientas y equipos de seguridad, así mismo asegurarse que lleve consigo su licencia de conducir, tarjeta de propiedad, correctores si los usa y que el botiquín del vehículo tenga medicamentos de primeros auxilios.
- d. Apagar el motor del vehículo al proveerse de combustible.
- e. No conducir bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- f. No confiar el manejo del vehículo a personas no autorizadas.
- g. Los vehículos de la empresa no deberán de ser utilizados para otras actividades que no estén relacionadas directamente al trabajo, salvo autorización expresa del superior inmediato.



- h. No abandonar los vehículos en la vía pública por ningún motivo.

## CAPITULO V SEGURIDAD EN EL USO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Este capítulo es solo aplicable al personal bajo cualquier modalidad de contratación que usa herramientas.

### Art. 18 CONDICIONES GENERALES DE LAS HERRAMIENTAS

- a. Las herramientas manuales y portátiles se emplearán para los fines que fueron construidas y se mantendrán en buen estado de conservación.
- b. Las cabezas de las herramientas deberán mantenerse sin deformaciones ni agrietamientos.
- c. Se tendrá especial cuidado en el almacenamiento de las herramientas que tengan filos o puntas agudas, con el fin de evitar lesiones al personal o deterioro de estas herramientas.
- d. Los mangos para herramientas de toda clase se mantendrán en buen estado de conservación y firmemente asegurados.
- e. Los trabajadores que empleen herramientas tales como martillos, cinceles, etc. y/o las accionadas por fuerza motriz, como taladros, esmeriles, barrenos, etc., que por acción del trabajo puedan desprender partículas, deberán estar provistos de protección para los ojos.
- f. No se usarán tubos, barras u otros elementos con el fin de extender o aumentar el brazo de palanca de las herramientas manuales, a fin de no sobrepasar la resistencia mecánica de éstas, a menos que dichos elementos estén especialmente diseñados o preparados para estos efectos.
- g. El contratista dispondrá y proveerá a sus trabajadores de gabinetes, portaherramientas y/o estantes adecuados, convenientemente situados.

### Art. 19 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Este capítulo es solo aplicable al personal bajo cualquier modalidad de contratación que efectúa trabajos de mantenimiento y reparación.

## CONDICIONES GENERALES

1. Cualquier trabajador de la empresa contratista que identifique riesgos o condiciones peligrosas en el edificio, sea en su estructura o en cualquier equipo o accesorio que forme parte de sus instalaciones, deberá informar inmediatamente a su jefe directo o al Asesor del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Cuando los resguardos, dispositivos protectores de las máquinas y/o equipos sean quitados para trabajos de mantenimiento o reparación, se procederá de la siguiente manera:
  - a. Dichos resguardos o dispositivos serán quitados sólo cuando la máquina y/o equipo no esté en movimiento y bajo la orden directa de la persona encargada del trabajo o reparación.
  - b. La persona encargada del trabajo de reparación, será responsable de que los resguardos y demás dispositivos de protección hayan sido adecuadamente retirados, aplicando el procedimiento de aislamiento, bloqueo y rotulado.
3. Los anclajes, líneas de vida, entre otros deberán de ser retirados antes de permitir que la máquina o equipo se ponga de nuevo en operación.

## Art. 20 ESCALERAS DE MANO

1. Las escaleras se conservarán siempre en buenas condiciones y serán inspeccionadas regularmente por personas competentes.
2. No se deberán emplear las escaleras de pasos (o tijera) o las de caballetes que tengan más de 6 m. de altura.

3. No se utilizarán escaleras de mano que tengan rajaduras o que les falten peldaños.

#### Art. 21 OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

1. Cuando se vaya a reparar una máquina, equipo y/o ascensor, se debe detener su funcionamiento antes de efectuar el trabajo, cumpliendo con todas las medidas de seguridad. Por ejemplo, es recomendable cerrar con llave los arranques o dispositivos de control, para garantizar que la máquina, equipo y/o ascensor no se ponga en marcha hasta que el trabajo haya sido terminado.
2. En las máquinas y/o equipos que están en reparación, se debe colocar un aviso visible indicando que la máquina está en reparación.
3. Después de que el trabajo de reparación en una máquina, equipo y/o ascensor, haya concluido y antes de conectar la energía para su funcionamiento, se deberá proceder de la siguiente manera:
  - a. Todas las herramientas, instrumentos y materiales usados durante el trabajo, serán cuidadosamente retirados y/o guardados en lugares seguros.
  - b. El espacio alrededor de la máquina quedará libre, limpio y ordenado.
  - c. La máquina después de la reparación, quedará en condiciones seguras de operación.
  - d. La máquina será activada con precaución, para asegurarse de que ningún objeto haya sido dejado en lugares o posiciones que interfieran con la operación segura de la misma.
4. El personal que realiza trabajos en altura (1.8 metros desde el nivel del piso) deberá estar provisto de arnés de seguridad, líneas de vida, así como de otros equipos e implementos de protección personal que se requiera según la naturaleza del trabajo, con el fin de evitar accidentes o pérdidas materiales.

## CAPITULO VI PROTECCIÓN PERSONAL

Este capítulo es solo aplicable al personal bajo cualquier modalidad de contratación que debe usar equipos de protección personal.

### Art. 22 ROPA DE TRABAJO Y OTROS

1. Para seleccionar la ropa de trabajo se tomará en consideración los riesgos a los cuales el trabajador pueda estar expuesto.
2. No se usará prendas de vestir sueltas, desgarradas o rotas, ni corbatas, ni cadenas de llaveros cerca de maquinarias y/o equipos en movimiento.
3. Es obligación del personal contratista el uso de la ropa de trabajo y/o uniforme, que proporciona la empresa contratista, mientras dure su jornada de trabajo.

### Art. 23 OTRAS PROTECCIONES ESPECÍFICAS

#### **a)** Protección de la vista

1. Todos los trabajadores que ejecuten cualquier operación/manipulación que pueda poner en peligro sus ojos (ejemplo, proyección de partículas o salpicaduras), dispondrán de protección apropiada.
2. Los anteojos o gafas protectoras serán de armadura o montura de material metálico o plástico; los lentes transparentes serán cristal o plástico neutros, libre de burbujas, ondulaciones u otros defectos.
3. Las pantallas o viseras estarán libres de rayas, estrías, ondulaciones y serán de tamaño adecuado para proteger al trabajador.
4. En los trabajos de soldadura se usarán las máscaras o pantallas de soldar, con lunas de cristal oscuro, que protejan de los rayos infrarrojos y ultravioletas, protegidos por otro cristal transparente.

#### **b)** Protección de los oídos

1. En los puestos o áreas de trabajo, donde el nivel de ruido sobrepase el límite exposición permisible (LEP) de 85 decibeles, será obligatorio el uso de protectores auditivos.
2. Cuando los protectores auditivos no sean utilizados por el trabajador, éstos deberán conservarse en lugares cerrados, protegiéndolos contra daños mecánicos y contaminación por aceite, grasa u otras sustancias.

**c) Protección de la vía respiratoria**

1. Todo trabajador será protegido contra los riesgos para el aparato respiratorio originado por:
  - Polvos.
  - Gases y vapores tóxicos.
  - Cualquier contaminante del aire que pueda afectar su salud.
2. Los equipos protectores del aparato respiratorio reunirán los siguientes requisitos y condiciones:
  - Serán apropiados al tipo de riesgo.
  - Serán ajustados al contorno facial.
  - Se mantendrá especial cuidado en su conservación.

**d) Protección de las extremidades superiores**

1. Es necesario el uso de guantes cuando se operen máquinas que están en movimiento, debido a que la mano puede quedar atrapada.
2. Los guantes, mitones, hojas de cuero para los trabajadores que manipulen objetos con bordes agudos o abrasivos, deberán estar confeccionados de cuero o lona, u otro material adecuado.
3. Los guantes de las personas encargadas de trabajos eléctricos serán de caucho u otro material apropiado.

4. Los guantes de los trabajadores que manipulen sustancias corrosivas, serán de caucho natural o sintético o de plástico resistente a la corrosión u otro material apropiado.
5. En las labores de soldadura se emplearán guantes, mangas protectoras de amianto u otro material apropiado resistente al calor.

**e) Protección de las extremidades inferiores**

1. En las labores en donde exista riesgo de caída de objetos contundentes (piezas metálicas, moldes, objetos en altura) se dotará a los trabajadores expuestos de calzado de seguridad con puntera de metal. Otro tipo de calzado será entregado de acuerdo con la necesidad de protección del trabajador.
2. El calzado asignado a los trabajadores a cargo de trabajos eléctricos será de suela aislante y no contendrá elemento metálico alguno.

**Art. 24 Labores de Mujeres Gestantes o en Periodo de Lactancia.**

1. Las mujeres trabajadoras en período de gestación o lactancia no deberán exponerse a riesgos que afecten su salud o que puedan afectar el desarrollo normal del feto o del recién nacido, derivado de exposiciones a agentes físicos, químicos, biológicos y/o ergonómicos.
2. Las trabajadoras deberán comunicar a Recursos Humanos inmediatamente sobre su estado de gestación, para que se puedan tomar las medidas preventivas necesarias en cada uno de los casos.
3. Las mujeres gestantes o en período de lactancia están prohibidas de cargar pesos mayores de 5 kg.
4. Las mujeres gestantes o en período de lactancia no deberán exponerse a cambios bruscos de temperatura.

**Art. 25 Servicios de Salud Preventiva en el Trabajo**

1. JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de llevar a cabo servicios de salud preventiva que sean eficientes y ayuden a la preservación de la salud y del bienestar de sus trabajadores.
2. La Empresa procurará dotar de una camilla plegable adosada a la pared, para eventuales necesidades de evacuación de heridos. Para el caso de edificaciones de más de dos pisos, será una camilla cada dos pisos. Igualmente botiquines de primeros auxilios a cargo de personal de vigilancia.

## CAPITULO VII

### CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Art. 26 La capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo es un proceso permanente que involucra a todos los miembros de la Empresa y que tiene como objetivo la optimización de las siguientes competencias: conciencia de seguridad, preservación de la salud y prevención de incidentes y accidentes de trabajo.

Art. 27 Se aplicará un enfoque por competencias, implementando eventos de capacitación que permitan lograr las competencias generales (dirigidas a todos los trabajadores) y las competencias específicas (dirigidas al Comité de SST, Asesor SST, Brigadistas y el personal especializado en aspectos específicos del sistema.

- La capacitación y entrenamiento son impartidos mediante eventos (cursos, seminarios, conferencias, talleres, simulacros, etc.) debidamente documentados y que cumplen con los requisitos académicos necesarios para el logro de los objetivos de capacitación.
- La Entidad brindará capacitación y/o entrenamiento sobre los siguientes temas:

1. Seguridad y Salud en el Trabajo;

2. Seguridad en los procedimientos de trabajo, con énfasis en los riesgos de los procesos;
3. Organización y funcionamiento del Comité SST;
4. Uso y mantenimiento de equipos de protección (EPP);
5. Prevención de accidentes y de enfermedades ocupacionales;
6. Orden y Limpieza;
7. Primeros Auxilios;
8. Preparación y respuesta en caso de emergencias;
9. Reconocimiento y prevención de las condiciones sub-estándar;
10. Otros que se consideren necesarios para la mejora continua del sistema.

#### Art. 28 Disposiciones Finales

1. Los casos no previstos en el presente reglamento, se regirán conforme a las normas legales y/o normas técnicas existentes.
2. Es responsabilidad de la entidad, implementar la normatividad establecida en el presente reglamento, en coordinación con las diferentes Direcciones, Unidades, Oficinas y Jefaturas de las sedes institucionales.
3. Para asegurar el cumplimiento de la norma establecida, es conveniente que la Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo difunda, oriente y controle las acciones que se estipulen en el presente Reglamento.
4. JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del área de Recursos Humanos se reserva la facultad de dictar normas administrativas, disposiciones generales y complementarias que juzgue conveniente para la correcta aplicación del presente Reglamento de SST, en las circunstancias y oportunidad que lo considere.



El presente reglamento fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en su Primera Sesión Ordinaria del 30 de OCTUBRE del 2018.

### E) Programa anual de Seguridad y Salud Ocupacional para el 2019

<b>FECHA:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>FIRMA:</b> 	<b>FIRMA:</b> 	<b>FIRMA:</b> 
Aprobado por: Ing. Jeison Smith Cruz Yesán	Revisado por: Luis Castillo Aponte	Elaborado por: José Román Román

Objetivo general 1: Identificar y controlar los riesgos en el lugar de trabajo

Objetivos específicos:

- Actualizar el IPERC
- Publicar mapa de riesgos

N°	ACTIVIDAD	RESP	AREA	2019											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Ejecución del IPERC	Comité	Todas		X	X									
2	Elaborar mapa de riesgos	Comité	Todas				X								
3	Inspecciones de seguridad	Comité	Todas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Colocación de señalización	Comité	Todas			X			X			X			X
5	Actualizar planes de emergencia	Comité	Todas	X	X										

Objetivo general 2: Mejorar la eficacia de la seguridad y salud ocupacional

Objetivos específicos:

- Revisión de los requisitos legales
- Cumplimiento de la documentación exigida por la ley

N°	ACTIVIDAD	RESP	AREA	2019											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Asesoramiento externo	Comité	Todas		X		X		X		X		X		
2	Revisión documentaria	Comité	Todas					X					X		
3	Auditoría interna	Comité	Todas											X	

Objetivo general 3: Mejorar la capacidad de respuesta a emergencias

Objetivos específicos:

- Conformar brigadas de emergencia
- Realizar simulacros de emergencias y desastres

N°	ACTIVIDAD	RESP	AREA	2019											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Formación de brigadas	Comité	Todas	X	X										
2	Capacitación a brigadistas	Comité	Todas			X	X								
3	Compra de uniformes a brigadas	Comité	Todas				X								
4	Compra de equipos de emergencia	Comité	Todas						X						
5	Ejecución de simulacros	Comité	Todas						X						X

Presupuesto anual de seguridad y salud en el trabajo

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
Simulacros	2	200	400
Capacitación al personal	4	1500	6,000
Implementación de botiquines	2	250	500
Conformación de brigadas	1	100	100
Recarga de extintores	3	50	150
Seguro complementario de trabajo de riesgo	12	1050	12,600
Equipos de protección personal	15	100	1,500
Equipos de seguridad	varios		3,000
<b>TOTAL</b>			<b>24,250</b>

#### **F) Plan anual de capacitación en seguridad y salud ocupacional - 2019**

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar los herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos. Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

TRABAJADOR	PUESTO	Sistema contraincendios	Primeros auxilios	Metodología 5's	Trabajos en altura	Materiales peligrosos	Uso apropiado de EPP's	TOTAL HORAS X TRABAJADOR
		15-Ene 4 horas	15- Mar	15-May 4 horas	15-Jul 4 horas	15-Set 4 horas	15-Nov 4 horas	

			4 horas					
1 Román Román, José	Seguridad	X			X	X	X	16
2Castillo Aponte, Luis	Refrigerac	X			X	X	X	16
3Flores Salcedo, Elena	Tesorera	X	X	X			X	16
4Montero García, Raúl	Soldador	X			X	X	X	16
5Chinguel Lama, Rosa	Secretaria	X	X	X			X	16
6Cordova Cruz Jerri	Seguridad	X			X	X	X	16
7Moran Moran, Pedro	Electricista	X			X	X	X	16
8Garabito Rugel, Carlos	Refrigerac	X			X	X	X	16
9Cornejo Cordova, Marlo	Electricista	X			X	X	X	16
10Guerra León, klever	Operario	X			X	X	X	16
11Gonzalez Moran, Leo	Operario	X			X	X	X	16
12Lozano Mauricio, Roger	Operario	X			X	X	X	16
13Franco Machado, Kevin	Operario	X			X	X	X	16
14Mogollon More, Carlos	Operario	X			X	X	X	16
15Ramirez Vite, Juan	Operario	X			X	X	X	16
16Flores Mogollón, Juan	Operario	X			X	X	X	16
17Callirgus García, Oscar	Operario	X			X	X	X	16
18Becerra García, Alex	Operario	X			X	X	X	16
19Zarate Torres Jimmy	Operario	X			X	X	X	16
20Cordova Marchan, P	Operario	X			X	X	X	16
TOTAL PARTICIPANTES		20	2	2	18	18	20	

## Anexo 7: Resultados complementarios

**Tabla 4. Peligros y riesgos de los trabajadores de JC Bussines & Investments E.I.R.L**

N°	PELIGROS Y RIESGOS	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total (100%)	MEDIA
P1	En mi puesto de trabajo existen peligros mecánicos por manipulación de herramientas y equipos.	19.0%	61.9%	14.3%	4.8%	0%	100%	3.95
P2	En las labores diarias está usted sometido a peligro de descargas eléctricas.	57.1%	28.6%	14.3%	0%	0%	100%	4.43
P3	En su lugar de trabajo existen materiales inflamables y/o combustibles.	23.8%	57.1%	0%	0%	19.0%	100%	3.66
P4	Está usted expuesto a peligros químicos por gases, humos o vapores	23.8%	52.4%	4.8%	0%	19.0%	100%	3.62
P5	El nivel de ruido o la temperatura afectan el desarrollo de mis tareas diarias.	23.8%	57.1%	0%	19.0%	0%	100%	3.85
P6	Su trabajo diario le obliga a manipular cargas pesadas o posiciones forzadas	4.8%	23.8%	23.8%	23.8%	23.8%	100%	2.62
Dim	<b>PELIGROS Y RIESGOS</b>							<b>3.69</b>

**Fuente:** Procesamiento de encuesta a trabajadores de JC Bussines & Investments E.I.R.L.

Elaborado por el ejecutor.

Los resultados muestran que la mayoría de trabajadores de la empresa saben que están expuestos a una serie de peligros mecánicos, químicos, disergonómicos y eléctricos, siendo estos últimos los que alcanzan el mayor porcentaje llegando al 85.7% entre los que están de acuerdo o totalmente de

acuerdo con su existencia en los puestos de trabajo. También se aprecia que una minoría conformada por los trabajadores de oficina son quienes se manifiestan en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con que existan tales peligros en sus puestos de trabajo. Solamente en la pregunta referida a la manipulación de cargas pesadas o posiciones forzadas se encontró un balance entre los que están de acuerdo y en desacuerdo.

**Tabla 5. Respuesta a emergencias en JC Bussines & Investments E.I.R.L**

N°	RESPUESTA A EMERGENCIAS	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total (100%)	MEDIA
P7	Me siento preparado para actuar en caso ocurra un incendio.	0%	19.0%	38.1%	33.3%	9.5%	100%	2.66
P8	En la empresa se realizan periódicamente simulacros en caso de sismos	0%	0%	0%	57.1%	42.9%	100%	1.57
P9	Conozco como se debe actuar en caso ocurra una fuga o derrame	0%	19.0%	14.3%	57.1%	9.5%	100%	2.43
P10	La empresa cuenta con los equipos necesarios para atender a un trabajador en caso de emergencia.	0%	0%	57.1%	23.8%	19.0%	100%	2.38
P11	Se han conformado brigadas de atención a emergencias en la empresa.	0%	0%	0%	14.3%	85.7%	100%	1.14
Dim	<b>RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>							<b>2.04</b>

**Fuente:** Procesamiento de encuesta a trabajadores de JC Bussines & Investments E.I.R.L.

Elaborado por el ejecutor.

Los resultados muestran que la mayoría de trabajadores de JC Bussines & Investments E.I.R.L siente que no está debidamente preparado para enfrentar emergencias que se pudieran presentar tales como incendios 42.8%, sismos 100%

pues no se realizan simulacros, fugas o derrames 66.6%, esto como consecuencia que no existen planes de respuesta a emergencias. Por otro lado la empresa no cuenta con el equipamiento necesario para atender a los trabajadores en caso de emergencias como lo manifestaron el 42.8% de los trabajadores y el resto lo considera únicamente regular. Finalmente en la última pregunta el 100% de los trabajadores reconocen que no existen brigadas de emergencia en la empresa.

**Tabla 6. Fortalecimiento de capacidades de los colaboradores de JC Bussines & Investments E.I.R.L**

N°	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total (100%)	MEDIA
P12	El jefe a cargo realiza charlas de seguridad para sus trabajadores antes de iniciar un trabajo.	14.3%	57.1%	2.6%	0%	0%	100%	3.08
P13	La empresa brinda capacitación en temas de seguridad y salud ocupacional al menos cuatro veces al año	0%	0%	0%	66.7%	33.3%	100%	1.67
P14	Los trabajadores nuevos reciben una inducción en seguridad y salud ocupacional.	0%	14.3%	47.6%	19.0%	19.0%	100%	2.57
P15	Conozco con claridad todos los peligros y riesgos que se pueden presentar en el desarrollo del trabajo.	14.3%	38.1%	33.3%	14.3%	0%	100%	3.52
P16	La empresa ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad y salud ocupacional	0%	0%	0%	42.9%	57.1%	100%	1.43
Dim	<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES</b>							<b>2.45</b>

**Fuente:** Procesamiento de encuesta a trabajadores de JC Bussines & Investments E.I.R.L.

Elaborado por el ejecutor.

Los resultados evidencian que los jefes y supervisores sí realizan charlas de seguridad antes de cada trabajo como lo afirma el 71.4% que está de acuerdo o totalmente de acuerdo con tal afirmación. Sin embargo respecto a las capacitaciones en temas de seguridad el 100% opinó que la empresa no llega a cumplir con el mínimo que establece la ley que es de cuatro capacitaciones al año. Además se muestra que no se proporciona la debida inducción a los trabajadores que ingresan a la empresa y esta se hace pocas veces en el entendimiento que el trabajador ya viene capacitado de otras empresas donde laboró anteriormente. Finalmente queda claro que la empresa no cuenta con un plan de capacitación anual.

**Tabla 7. Organización de la seguridad y salud ocupacional en JC Bussines & Investments E.I.R.L**

N°	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Neutral	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total (100%)	MEDIA
P17	En la empresa existe un comité de seguridad y salud ocupacional elegido por elección de los trabajadores	0%	0%	0%	0%	100%	100%	1.00
P18	Conozco quién es el encargado de la seguridad y salud ocupacional en la empresa	28.6%	71.4%	0%	0%	0%	100%	4.29
P19	Me han proporcionado el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo	0%	0%	0%	38.1%	61.9%	100%	1.38
P20	La empresa desarrolla un programa anual para mejorar la seguridad y salud en el trabajo	0%	0%	0%	23.8%	76.2%	100%	1.24
Dim	<b>ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD</b>							<b>1.98</b>

**Fuente:** Procesamiento de encuesta a trabajadores de JC Bussines & Investments E.I.R.L.



Elaborado por el ejecutor.

Respecto a la organización de la seguridad los resultados muestran la inexistencia de un comité de seguridad y salud ocupacional en la empresa, aunque si es conocida la persona sobre la cual recaen algunas responsabilidades en la materia. Además se aprecia que los trabajadores no han recibido el reglamento interno de seguridad probablemente porque no existe, así como tampoco existe un programa anual para mejorar la seguridad y salud de los trabajadores.

Yo, Gabriel Ernesto Borrero Carrasco, docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad César Vallejo Filial Piura, revisor (a) de la tesis titulada "Propuesta de Implementación de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la Empresa JC BUSSINES & INVESTMENTS E.I.R.L de Acuerdo a la Ley 29783, Piura 2018", del (de la) estudiante Córdova Cruz Jerri Joel, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura, 30 de Mayo de 2024

  
  
**ING. MBA GABRIEL ERNESTO BORRERO CARRASCO**  
DOCENTE DE ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL  
CIP N° 89222  
gborreroc@ucvvirtual.edu.pe

.....

Gabriel Ernesto Borrero Carrasco  
DNI: 03664280  
CIP: 89222

Revisó	Vicerrectorado de Investigación/ <b>DEVAC</b> /Responsable del SGC	Aprobó	<b>Rectorad</b> o
--------	--	--------	----------------------